

**APRUEBA PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA AÑO 2024.**

---

**COQUIMBO, 15 de diciembre de 2023.**

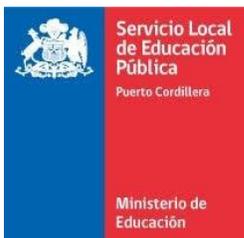
**RESOLUCIÓN EXENTA Nº2693.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República de Chile, y sus posteriores modificaciones; DFL Nº1 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Ley Nº19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Ley Nº21.040 de 2017 del Ministerio de Educación, que Crea el Sistema de Educación Pública, y sus posteriores modificaciones; DFL Nº29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo, y sus posteriores modificaciones; Decreto Nº373 de 2017 del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; DFL Nº1 de 1997 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus posteriores modificaciones; Ley Nº21.109 de 2018 del Ministerio de Educación, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación, y sus posteriores; Ley Nº21.516 de 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2023, y sus posteriores modificaciones; Decreto Nº200 del 18 de junio de 2019 del Ministerio de Educación, que designa nombramiento de Directora Ejecutiva del SLEP Puerto Cordillera; Decreto Nº970 de 2018 del Ministerio de Educación, que Establece orden de subrogancia para el cargo de Director Ejecutivo de los Servicios Locales de Educación Pública, y sus posteriores modificaciones; Resolución Nº7 y Nº8, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus posteriores modificaciones; y cualquier otra normativa que resulte pertinente.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, en adelante SLEP Puerto Cordillera, es un Servicio Público funcional y territorialmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación cuyo objetivo será promover a través de los Establecimientos educacionales de su dependencia al servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación Pública;
2. Que, el artículo 22° de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, prescribe Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo. ***“Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones: a) Dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia”, a su vez, “la letra b) Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45° y 46°, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades”;***
3. Que, el artículo 46° de mismo cuerpo legal, dispone lo siguiente: ***“Plan Anual. El Director Ejecutivo presentará al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año, un plan anual para el año siguiente. Este plan anual deberá contener, a lo menos, los siguientes elementos: a) Estado de avance de los objetivos y metas contenidas en el convenio de gestión educacional, así como aquellos contenidos en el plan estratégico local y los proyectos educativos institucionales de cada establecimiento de dependencia del Servicio Local, de conformidad al artículo anterior; b) Dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional, según corresponda, en cada establecimiento educacional de dependencia del Servicio Local, la que deberá fundarse en razones técnico-pedagógicas (...); c) Acciones de apoyo técnico-pedagógico a desarrollar para cada uno de los establecimientos educacionales de dependencia del Servicio, determinando la periodicidad y contenidos generales de éstas”;***
4. Enseguida, el artículo 46° de la norma legal antes citada, dispone que el Director Ejecutivo derivará, entre otros, al Comité Directivo Local, el Plan Anual de este Servicio Local el cual contará con un plazo de quince días hábiles para realizar recomendaciones, luego, el Director Ejecutivo integrará las recomendaciones



en su Plan Anual o las rechazará de manera fundada. Y finalmente, el Director Ejecutivo remitirá el Plan Anual a la Dirección de Educación Pública, la cual podrá realizar recomendaciones dentro del plazo de diez días hábiles, del cual el Director Ejecutivo también podrá rechazar de manera fundada;

5. Que, en este orden de consideraciones, a través de Ordinario N°848 de fecha 10 de noviembre de 2023, este Servicio Local envía respuesta al Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, a las observaciones realizadas a la propuesta del Plan Anual año 2024, en armonía al Oficio N°2 de fecha 06 de octubre de 2023 del Comité Directivo;
6. Que, a través de Ordinario N°3072 de fecha 28 de noviembre de 2023, la Dirección de Educación Pública (DEP) realiza indicaciones a incorporar al Plan Anual año 2024 de este Servicio Local;
7. Que, las recomendaciones del Comité Directivo Local, Consejo Local de Educación Pública, y la Dirección de Educación Pública (DEP), fueron enviadas a esta Institución Pública del cual fueron incorporados en el Plan Anual año 2024;
8. Que, en este contexto, y habiendo cumplido con los procedimientos que estableció el legislador para la aprobación del Plan Anual, por medio de este acto se aprobará el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, para el año 2024; y
9. Que, de acuerdo al inciso primero del artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, y su inciso segundo prevé que para efectos de esa Ley estos serán "las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública".

#### **RESUELVO:**

**1.- APRUÉBESE** el **Plan Anual** Local de Educación Pública del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera para el **año 2024**, en virtud de lo prescrito en el artículo 46° de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**Servicio Local de Educación Pública  
Puerto Cordillera**

---

# **PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2024**

**NOVIEMBRE/2023**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PUERTO  
CORDILLERA**  
Andacollo | Coquimbo

## INDICE

### Tabla de Contenidos

1.		Mensaje de la Directora Ejecutiva (s)	3
2.		Ideario	5
	2.1.	Misión	5
	2.2.	Visión	5
	2.3.	Propósito	5
	2.4.	Sellos	5
3.		Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión	8
	3.1.	Estado del Convenio de gestión educacional	8
	3.2.	Estado de avance de los PEI a través de las acciones de los PME	8
	3.3.	Estado de avance del Plan Estratégico Local	12
4.		Planificación Anual	22
	4.1.	Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte	23
	4.2.	Dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación	36
		Consideraciones Generales de la Dotación Docente	37
		a) Dotación Docente 2024	40
		b) Dotación Asistentes de la Educación 2024	44
		c) Dotaciones de Salas Cunas y Jardines Infantiles Públicos	52
5.		Anexos	54
	5.1.	Informe SICDE del Convenio de Gestión Educacional de la Directora Ejecutiva del SLEP	55
	5.2.	Elementos para determinar de la Dotación Docentes y Asistentes de la Educación	55
		i) Matrícula, Niveles y Modalidades Educativas	55
		ii) Plan de Estudio de cada establecimiento y PEI para los jardines infantiles	56
		iii) Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo	57
		iv) Subvención del Programa de Integración Escolar	58

## 1. Mensaje de la Directora Ejecutiva.

De mi consideración:

El año 2023, como Servicio Local en articulación con el Plan de Reactivación Educativa avanzamos en la consolidación de importantes acciones territoriales que han permitido asegurar el aprendizaje y desarrollo integral de todos y todas nuestros/as estudiantes, fortaleciendo los procesos de revinculación educativa en las diferentes comunidades escolares, propiciando un aumento de matrícula y asistencia promedio en nuestros Establecimientos Educativos. Con alegría este año 2023, recibimos importantes resultados a nivel nacional en lo referido a formación ciudadana, donde planificadamente hemos garantizado espacios de participación y ejercicio ciudadano de nuestros y nuestras estudiantes, a través de diálogos estudiantiles, gestión territorial directa con Gobiernos Escolares y Centros de Estudiantes.

En el ámbito de la convivencia escolar y el bienestar socioemocional de nuestras comunidades educativas, durante el año 2023 realizamos importantes actividades territoriales de carácter formativo, de autocuidado, recreativas, pedagógicas, entre otras, enmarcados en la articulación local con el Plan de Reactivación Educativa, tales como: Corridos Escolares, eventos artísticos y culturales, olimpiadas deportivas, talleres de autocuidado y de clima laboral, etc. En este ámbito, quiero destacar que este año 2023, hemos implementado una Unidad de Salud Ocupacional, cuya misión es apoyar a cada una de nuestras comunidades escolares en la gestión de climas laborales positivos y saludables.

El acompañamiento docente y directivo para el fortalecimiento de prácticas pedagógicas y de liderazgo escolar también ha sido una estrategia territorial que orientó nuestro Plan Anual 2023, con lo que hemos consolidado, por ejemplo, nuestras diferentes comunidades de aprendizaje profesional docente y nuestras redes territoriales en diversas disciplinas y ámbitos socioeducativos.

También generamos junto a instituciones externas cursos de formación en temáticas de diversidad y equidad de género en el ámbito educativo dirigidas a diferentes actores escolares, docentes y asistentes de la educación.

En el actual contexto, nos situamos en el motivante desafío de continuar implementando estrategias para mejorar la calidad de la educación pública de nuestro territorio con el anhelo de ser referentes nacionales en la implementación de prácticas innovadoras, inclusivas y exitosas en cada una de nuestras comunidades escolares, para así dar respuesta a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que surjan en ellas.

Por estas razones, el Plan Anual 2024 del Servicio Local Puerto Cordillera en articulación con el Plan de Reactivación Educativa, sustenta sus acciones en los hallazgos y oportunidades de mejora visualizados desde las diversas comunidades educativas, y que han sido recogidos a través de diferentes instrumentos de planificación y gestión escolar, así como también en los espacios de trabajo colaborativo y de vinculación con el territorio.

El Plan Anual 2024 pretende consolidar la gestión territorial en el ámbito del desarrollo integral de sus estudiantes, el fortalecimiento de los procesos de revinculación educativa, el aseguramiento de espacios e instancias de desarrollo profesional y laboral para todos y todas las funcionarios/as, la protección de las trayectorias escolares, la gestión de espacios pedagógicos inclusivos con un enfoque basado en la equidad de género, así como el bienestar socioemocional de cada una de sus comunidades escolares.

El presente Plan nos orienta como Servicio Educativo a seguir avanzando en el desarrollo de capacidades en los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, en la protección de derechos y en la igualdad de oportunidades de aprendizajes para nuestros estudiantes.

De esta manera, el Plan Anual 2024 y mi compromiso se fundamenta en dar respuesta a las necesidades y oportunidades de mejora recogidas en el territorio, en articulación con los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Pública, Política y Planes Ministeriales.

Por último, quiero agradecer el constante y fuerte compromiso de cada uno de ustedes, en la construcción de una educación pública de calidad y democrática para nuestro territorio y nuestro país.

Srta. Carolina Saavedra González  
Directora Ejecutiva (s)  
Servicio Local de Educación Pública  
Puerto Cordillera

## 2. Ideario.

### 2.1. Misión:<sup>1</sup>

Proveer Educación Pública, laica, gratuita, de calidad, inclusiva y con pertinencia territorial; asegurando trayectorias educativas exitosas de todos los y las estudiantes de los Establecimientos Educativos de dependencia del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, en todos los niveles y modalidades que corresponda, mediante recursos humanos altamente calificados, comprometidos y con una permanente actitud indagatoria y colaborativa; así como a través de una infraestructura educacional y servicios de apoyo complementarios de gran estándar, espacios de participación de la comunidad y redes de trabajo colaborativas que permitan la plena formación y desarrollo integral de las y los estudiantes conforme a sus necesidades y características.

### 2.2. Visión:<sup>2</sup>

El Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, aspira a constituirse en referente a nivel regional y nacional, a través de la práctica permanente de la indagación y la entrega de servicios educativos altamente profesionalizados, para garantizar que todas las y los estudiantes sin distinción alcancen su máximo desarrollo integral.

### 2.3. Propósito:

Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

### 2.4. Sellos:

Para la elaboración del sello institucional del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, se ha considerado como base y referente la experiencia en la gestión directiva y de aula de los Establecimientos Educativos del territorio. Sobre esta base se considera que el sello institucional que debe distinguirlo es la Indagación como una actitud personal e institucional que movilice la reflexión crítica y sistemática sobre las prácticas directivas y las prácticas pedagógicas en aula, que incentive aprendizajes para el siglo XXI.

---

<sup>1</sup>**Misión** del SLEP: Está definida en el Plan Estratégico Local original (2020-2026), que es la misma descrita en el formulario A-1 de Dipres. Sin embargo, de acuerdo al proceso de ajuste de mejoramiento y/o modificación del Plan Estratégico Local 2020-2026, se mejoró con una nueva misión (que es una síntesis de la original, más reducida), la cual fue compartida con los actores educativos del territorio y aprobado por el Comité Estratégico Local: "Proporcionar una Educación Pública de calidad, inclusiva y con pertinencia territorial; asegurando trayectorias educativas exitosas de todas las y los estudiantes para una plena formación y desarrollo integral".

<sup>2</sup>**Visión** con ajuste en proceso de mejoramiento del Plan Estratégico Local 2020-2026, con el mismo procedimiento metodológico que la misión, más reducida. La visión original era: "El Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, aspira a constituirse en un líder y referente a nivel regional y nacional, como una institución a la que se reconozca por el prestigio de ser expresión del auténtico sello de una Educación Pública, laica, gratuita, de calidad, inclusiva y con pertinencia territorial, la que a través de la práctica permanente de la indagación en todos sus estamentos asegura a las y los estudiantes acceder a más y mejores oportunidades de aprendizaje que contribuyan a su desarrollo integral y les permita llevar adelante sus proyectos de vida, participando activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país".

La apropiación de una actitud indagatoria de todos quienes conforman el Servicio Local en todos sus niveles, se la considera como un factor clave para la mejora en la calidad de los aprendizajes y para la formación integral de los y las estudiantes.

Desde el aprendizaje, las capacidades asociadas a la Indagación constituyen una herramienta intelectual muy poderosa en los procesos de vinculación con el medio humano. En este contexto, su principal aporte es a la formación para la ciudadanía que, siendo un imperativo pedagógico, debemos contribuir a desarrollar. Esto a partir de la comprensión que la vida ciudadana plena se cimenta en conocimientos, habilidades y actitudes que hacen posible que las personas participen activamente en la construcción de una sociedad democrática, justa e incluyente.

Estos componentes de las capacidades que están a la base de la Indagación se pueden expresar en interacciones que ocurren en el aula, tales como:

- i) Resolución de conflictos de manera conjunta a partir de un trabajo colaborativo,
- ii) Escuchar a otros argumentando, aceptando y valorando la diferencia de opiniones,
- iii) Comunicación asertiva,
- iv) Establecer y mantener relaciones cordiales con los pares y con otros integrantes de la comunidad escolar independientemente de cualquier diferencia, entre otras.

Por su parte, desde la enseñanza, la **Indagación** en cuanto sello distintivo se puede concebir como una actitud personal e institucional que moviliza la reflexión tanto sobre las prácticas directivas (en sus diferentes niveles) como de las prácticas pedagógicas en aula.

Desde otra perspectiva, la **Indagación** como sello distintivo del Servicio, se relaciona coherentemente con la experiencia territorial tradicional e identidad de los establecimientos educacionales. En efecto estos presentan importantes similitudes en sus sellos, lo que da cuenta de temáticas comunes que los conectan y por lo tanto aportan a la identidad territorial.

En este sentido en un número significativo de ellos se reconoce como sello la **Educación Medioambiental** o sello **Ambientalista**, lo cual es un componente fundamental de la formación para la vida ciudadana, que demanda, cada vez más imperativamente personas formadas y educadas para la sustentabilidad ambiental.

El Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, le asigna especial valor a esta dimensión de su tarea educativa y la considera como una oportunidad de cohesión e identidad del territorio educativo, que puede dar cuenta de un tema socioambiental relevante para las comunidades que lo integran y, a su vez, un elemento clave, como ya hemos señalado, en la formación ciudadana de quienes integran dichas comunidades.

Desde la perspectiva de la educación para la sustentabilidad ambiental el aporte formativo de los aprendizajes asociados a la **Indagación** es significativa la valorización del **Patrimonio Cultural** que, con diferentes énfasis, parte importante de los establecimientos educacionales, lo consideran en sus sellos institucionales.

Esto se expresa en prácticas educativas orientadas a la permanente búsqueda (indagación) y valoración de elementos de la herencia cultural de los pueblos originarios que dan forma y sentido a nuestra identidad.

Esto requiere vincular a la escuela con la historia local, en conocer e integrar a la formación integral de los y las estudiantes, expresiones artísticas, deportivas y culturales locales, entre otros. De manera que ellos y ellas, no sólo alcancen los más altos niveles de logro en los aprendizajes prescritos en el currículum, sino también los de otros ámbitos de su vida como el deporte, el arte,

estilo de vida saludable y en la vinculación con el entorno, participando activamente en su comunidad haciéndose responsables socialmente de lo que en ella ocurre y contribuyendo a su desarrollo.

Hemos señalado y enfatizado que las capacidades asociadas a la **Indagación** son componentes esenciales para lograr el propósito de formar para la vida ciudadana y para la vida del trabajo. Este último propósito (formar para vida del trabajo) requiere de una permanente actitud indagatoria personal que permita, por una parte, explorar las capacidades personales y las motivaciones que pueden determinar la trayectoria educativa y el futuro campo laboral. Por otra parte, la actitud indagatoria se puede expresar como la búsqueda y reconocimiento de oportunidades de desarrollo y logro personal, lo que se expresa en el hecho que los liceos técnicos profesionales del territorio incorporen en sus sellos el **Emprendimiento** y/o **Espíritu Emprendedor**, considerado como la capacidad superación y motivación de logro.

La **Indagación** ligado al desarrollo de las ciencias y el emprendimiento se complementan con un resultado altamente valorado por el sistema escolar y el desarrollo nacional y local, como lo es la **Innovación** el cual es un elemento central en el desarrollo de habilidades del siglo XXI, donde los estudiantes, futuros constructores de nuestra sociedad, forjarán las condiciones para las generaciones futuras.

La **Indagación** como concepto, se considera un elemento movilizador, a través del cual se busca permanentemente la mejora continua, constituye un llamado al avance y al progreso que contribuye al desarrollo personal y colectivo en tanto miembros de una sociedad, que colaborativamente, avanzan hacia el logro de una mejor calidad de vida.

En educación, la **Indagación** es una fuerza que permite avanzar hacia la búsqueda de una mejora sustentable y progresiva, construida con participación, vinculada al territorio y generadora de aprendizajes, oportunidades y trayectorias educativas integrales.

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que la educación pública orientada por la **Indagación**, en el territorio del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, puede asegurar para sus estudiantes formación integral y aprendizajes de calidad con los más altos niveles de logro y en equidad. Lo que constituye la esencia de su sello identitario.

### 3. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión.

#### 3.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional.

“La Directora Ejecutiva no se encuentra en el ejercicio de sus funciones por lo tanto no es posible dar cuenta del Avance del Convenio de Gestión Educacional” (Orientaciones Plan Anual 2024 de la Dirección de Educación Pública. Guía Metodológica Plan Anual 2024. Página 6).

#### 3.2. Estado de avance de los PEI a través de las acciones de los PME.

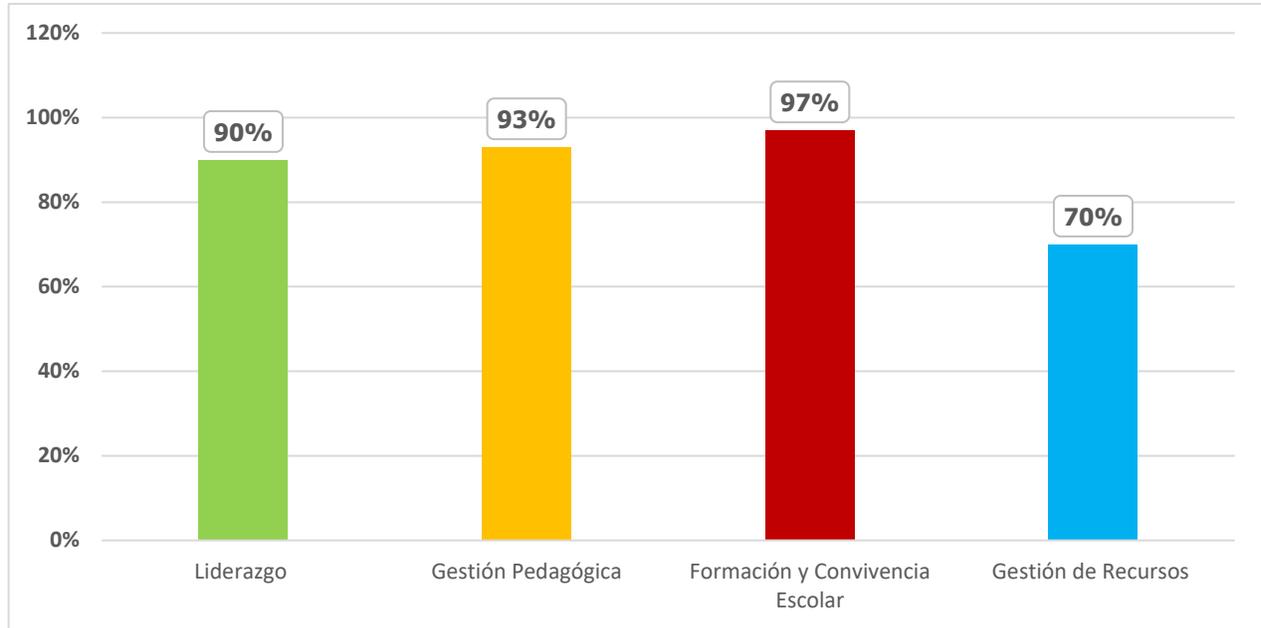
Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), no tienen metas como instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales, sin embargo, éstos se operacionalizan a través de los Planes de Mejoramientos Educativos (PME) de las respectivas comunidades educativas. Por ello los estados de avances del PEI se concretan con los estados de avance de los PME que, en el cuadro adjunto tiene corte de información el 30 de octubre de 2023.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. CON PME SEP		NÚMERO ACCIONES LIDERAZGO	NÚMERO ACCIONES GESTIÓN PEDAGÓGICA	NÚMERO ACCIONES FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	NÚMERO ACCIONES GESTIÓN DE RECURSOS	NÚMERO TOTAL ACCIONES	% DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PME 2023
609	1	LICEO BICENTENARIO DE EXC. INSUCO DE COQUIMBO	4	4	5	2	15	100%
610	2	LICEO INDUSTRIAL JOSE TOMAS DE URMENETA	4	5	2	4	15	74%
611	3	LICEO DIEGO PORTALES	4	8	6	4	22	99%
612	4	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	4	7	6	4	21	74%
613	5	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	5	6	7	7	25	99%
614	6	ESCUELA PRESIDENTE ANIBAL PINTO	2	3	3	3	11	99%
615	7	ESCUELA COQUIMBO	4	8	7	6	25	99%
616	8	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO	5	7	6	5	23	99%
617	9	COLEGIO SANTA CECILIA	2	6	4	6	18	99%
618	10	ESCUELA SANTO TOMAS DE AQUINO	3	5	7	4	19	72%
620	11	ESCUELA JOSE ALFARO ALFARO	5	5	3	5	18	74%
621	12	ESCUELA BASICA MARIO MUNOZ SILVA	3	5	3	4	15	74%
625	13	ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMANO	2	4	3	4	13	74%
626	14	ESCUELA BASICA DAVID LEON TAPIA	4	4	3	5	16	74%
628	15	ESCUELA DE PEÑUELAS	2	6	4	5	17	74%
629	16	COLEGIO PABLO NERUDA	3	7	5	5	20	99%
630	17	COLEGIO LA HERRADURA	2	7	8	5	22	99%
631	18	ESCUELA SAN RAFAEL	4	4	5	5	18	99%

632	19	ESCUELA BASICA MANUEL DE SALAS	2	3	6	4	15	74%
634	20	ESCUELA DE HUACHALALUME	2	7	4	4	17	74%
635	21	ESCUELA DE TOTORALILLO	5	7	4	4	20	87%
637	22	ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	3	3	4	11	21	74%
638	23	ESCUELA DE CAMARONES	3	4	4	5	16	100%
639	24	ESCUELA DE LAS BARRANCAS	6	5	5	4	20	99%
641	25	ESCUELA DE LAS CARDAS	5	6	6	7	24	99%
642	26	ESCUELA DE EL PEÑÓN	6	7	7	9	29	99%
643	27	ESCUELA DE TAMBILLOS	2	2	2	2	8	100%
644	28	ESCUELA DE PUERTO ALDEA	2	3	3	3	11	99%
645	29	ESCUELA DE EL TANGUE	2	2	2	2	8	74%
656	30	LICEO BICENTENARIO DE EXC. PEDRO REGALADO S. VIDELA O.	4	8	6	4	22	87%
657	31	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	4	6	4	5	19	74%
658	32	ESCUELA PATRICIO LYNCH	3	5	6	3	17	99%
659	33	ESCUELA PADRE BLAS HERNANDEZ SANCHEZ	2	4	2	3	11	99%
661	34	ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	2	4	4	5	15	99%
662	35	ESCUELA DE MAITENCILLO	3	5	4	3	15	74%
783	36	ESCUELA DOCTOR JOSE LUIS ARRANO	6	6	4	2	18	74%
795	37	ESC.BASICA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	2	3	3	2	10	99%
11139	38	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	3	4	4	6	17	74%
13461	39	LICEO CARMEN AURORA RODRIGUEZ HENRIQUEZ	2	13	4	8	27	99%
13557	40	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ITALIA	3	4	5	3	15	99%
13558	41	INSTITUTO DE ADM. Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL	2	5	5	6	18	74%
13559	42	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	5	6	6	4	21	99%
13560	43	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	4	5	4	5	18	87%
13561	44	LIC.DE CIENC.Y HUM.SAN JOSEMARIA ESCRIVA	4	8	7	11	30	75%
13562	45	ESCUELA JUAN PABLO II	2	4	6	3	15	100%
13563	46	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	3	6	5	4	18	99%
			<b>154</b>	<b>246</b>	<b>213</b>	<b>215</b>	<b>828</b>	<b>87%</b>

RBD	SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES PÚBLICOS		Liderazgo	Familia y comunidad	Gestión pedagógica	Bienestar Integral	Nº TOTAL DE ACCIONES	% DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PME 2023
33236	1	JUAN PABLO II	3	2	2	2	11	80%
33237	2	PEDACITO DE CIELO	2	6	5	3	19	87%
33238	3	STO. TOMAS DE AQUINO	6	4	6	6	27	80%
33239	4	FERNANDO BINVIGNAT	1	2	2	1	7	80%
33241	5	INTERCULTURAL	2	4	2	2	12	80%
33244	6	SAN RAFAEL	5	3	10	4	25	84%
33242	7	CORAZONES MAGICOS	4	3	2	5	16	81%
33245	8	LOS TESORITOS DE ESCUELA COQUIMBO	6	3	3	3	17	82%
33248	9	NIDITO DE AMOR	4	5	4	4	21	80%
33261	10	SOLES DE ORO	5	3	6	3	19	80%
			<b>38</b>	<b>35</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>174</b>	<b>81%</b>

**Gráfico 1.**  
**Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2023.**



Nota: [Fecha de corte de la información: 30 de octubre de 2023]. Fuente: plataforma PME, Mineduc

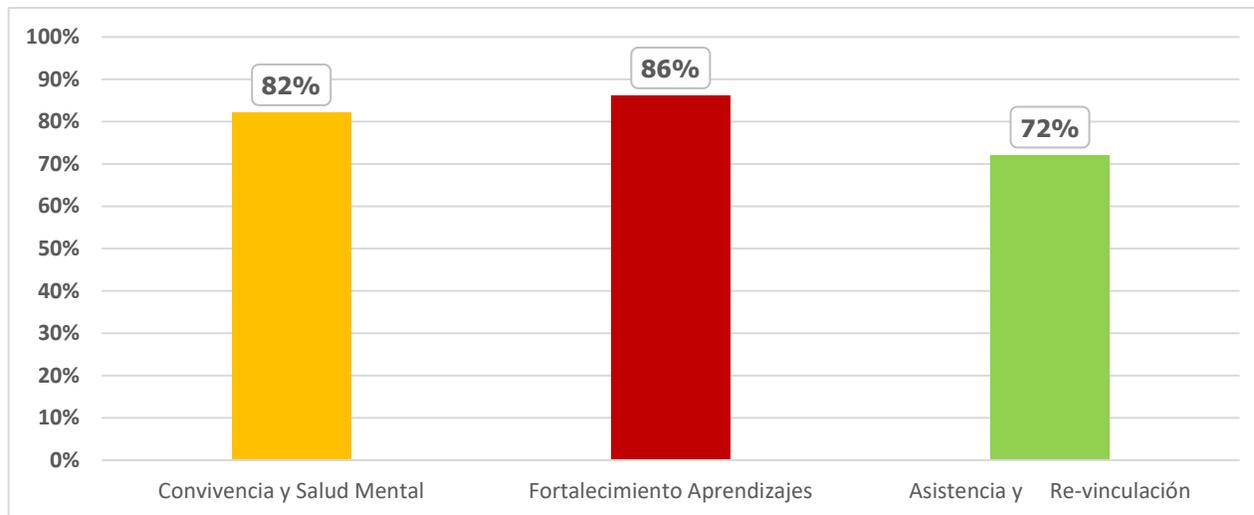
En el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), se consideran las cuatro dimensiones que consagra para ello la Ley de Subvención Educacional Preferencial y que forman parte de la planificación anual del PME.

De acuerdo con los procesos realizados por los profesionales de acompañamiento de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del SLEP en el monitoreo y seguimiento de las acciones (Estados de avances, situación de las acciones ejecutadas y proyectadas, medios de verificación y su financiamiento), con fecha de corte el 30 de octubre, se tiene avanzado de acuerdo a las dimensiones: Un 90% en las acciones referidas al Liderazgo; 93 % en Gestión Pedagógica, 97% en Formación Ciudadana y un 70% en Gestión de Recursos.

Esta ley mandata, además, al Mineduc la realización de un proceso de verificación y/o retroalimentación en "el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo que es parte constitutiva del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa" del sostenedor educacional, lo que es un proceso que implica revisión de las acciones implementadas y su nivel de cumplimiento con la fecha de corte informada.

La verificación, se programó para este año entre los meses de octubre y noviembre. Una vez realizado este proceso la supervisión del Departamento Provincial de Educación emite un reporte, generalmente en el mes de diciembre, para conocer los resultados finales.

**Gráfico 2.**  
**Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2023, por eje de Plan de Reactivación.**



Nota: [Fecha de corte información: 30 de octubre de 2023]. Fuente plataforma PME, Mineduc

Los PME de acuerdo con las acciones diseñadas e implementadas provenientes de la Política Nacional de Reactivación Educativa, consideran los tres ejes que están insertos en este documento: (1) Convivencia y salud mental, (2) Fortalecimiento de aprendizajes y (3) Asistencia y revinculación educativa. Para estas acciones se entregaron en el mes de noviembre de 2022, en la segunda Conferencia de Directores, las orientaciones respectivas y los presupuestos proyectados para la formalización de los PME en su fase estratégica y de planificación.

El Ministerio de Educación, desplegó en el año 2022 la Política de Reactivación Educativa Integral - Seamos Comunidad (Ministerio de Educación, 2022) que recoge las recomendaciones de diversos organismos internacionales para abordar la crisis socioeducativa con el objetivo de impulsar una respuesta comprehensiva y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades educativas durante la pandemia y en este contexto se proyectaron las acciones para el año siguiente.

Producto de lo anterior, se consideraron acciones específicas en el PME en los establecimientos educacionales del Servicio Local, con articulación de los recursos y políticas en dimensiones prioritarias: Con avances de un 82% en Convivencia y Salud Mental, 86% en Fortalecimiento de los Aprendizajes y un 72% en Asistencia y Revinculación.

En definitiva, la reactivación educativa constituye un desafío país que no puede ser abordado sino a través del compromiso corresponsable y trabajo conjunto de las diversas instituciones del Estado y de la sociedad civil, y en donde el Servicio Local Puerto Cordillera ha desarrollado e implementado en cada uno de los instrumentos de apoyo y mejora en los establecimientos educacionales, especialmente en los PME.

### 3.3. Estado de avance del Plan Estratégico Local.

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
<b>PROPOSITO</b>	<i>Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.</i>	1	Porcentaje estudiantes nivel insuficientes pruebas Simce de cuarto año básico y segundo año medio.  (Disminuir porcentajes en Lenguaje y Matemáticas)	$(\text{Número de estudiantes en nivel insuficiente año t} / \text{Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje año t}) * 100$	No aplica	25%	No aplica	El indicador sólo contempla medición para el año 6 del PEL, por lo que no se considera un resultado del cual analizar brecha. Es importante mencionar que el año 2022 se realizó el último SIMCE, el cual si bien no significó un cambio en la categorización de los establecimientos educacionales, si permite que el Servicio Local trabaje con los datos e información entregada por la Agencia de Calidad, y que los diagnósticos que se realicen con esta medición externa, se acompañe con otras acciones tanto en los instrumentos de gestión del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales en una mejora en los aprendizajes.
<b>PROPOSITO</b>	<i>Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.</i>	2	Porcentaje de los resultados de los Indicadores Desarrollo Personal y Social (IDPS) de los EE.EE. del territorio, en cuarto año básico y segundo año medio.  (Mejorar puntajes)	$(\text{Puntaje índice clima convivencia escolar en establecimientos} + \text{Puntaje índice hábitos de vida saludable en establecimientos} + \text{Puntaje índice autoestima académica y motivación escolar en establecimientos} + \text{Puntaje índice participación y formación ciudadana en establecimiento}) / 4$	No aplica	78%	No aplica	El indicador sólo contempla medición para el año 6 del PEL, por lo que no se considera un resultado del cual analizar brecha. Es importante mencionar que el año 2022 se realizó el último SIMCE, el cual si bien no significó un cambio en la categorización de los establecimientos educacionales, si permite que el Servicio Local trabaje con los datos e información entregada por la Agencia de Calidad, y que los diagnósticos que se realicen con esta medición externa, se acompañe con otras acciones tanto en los instrumentos de gestión del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales en una mejora en los aprendizajes.
<b>PROPOSITO</b>	<i>Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.</i>	3	Porcentaje de EE.EE. categorizados en insuficientes-medios bajos en enseñanza básica y media  (Disminuir EE.EE. 11 de 48 EE.EE.)	$(\text{Número de establecimientos en Categoría insuficiente-medios bajos en el año t} / \text{Total de establecimientos clasificados en el año t}) * 100$	No aplica	15%	No aplica	El indicador sólo contempla medición para el año 6 del PEL, por lo que no se considera un resultado del cual analizar brecha. Es importante mencionar que el año 2022 se realizó el último SIMCE, el cual si bien no significó un cambio en la categorización de los establecimientos educacionales, si permite que el Servicio Local trabaje con los datos e información entregada por la Agencia de Calidad, y que los diagnósticos que se realicen con esta medición externa, se acompañe con otras acciones tanto en los instrumentos de gestión del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales en una mejora en los aprendizajes.
<b>PROPOSITO</b>	<i>Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de</i>	4	Porcentaje de estudiantes nivel insuficientes pruebas Simce de octavo año básico  (Disminuir porcentajes en Lenguaje y Matemáticas)	$(\text{Número de estudiantes en nivel insuficiente año t} / \text{Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje año t}) * 100$	No Aplica	25%	No aplica	El indicador sólo contempla medición para el año 6 del PEL, por lo que no se considera un resultado del cual analizar brecha. Es importante mencionar que el año 2022 se realizó el último SIMCE, el cual si bien no significó un cambio en la categorización de los establecimientos educacionales, si permite que el Servicio Local trabaje con los datos e información entregada por la Agencia de Calidad, y que los diagnósticos que se realicen con esta medición

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
	<i>Desarrollo Personal y Social.</i>							externa, se acompañe con otras acciones tanto en los instrumentos de gestión del Servicio Local, como de los establecimientos educacionales en una mejora en los aprendizajes.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1</b>	<i>Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreos y seguimientos permanentes.</i>	5	Porcentaje de pertinencia de las especialidades de la EMTP.	(Número de especialidades con pertinencia de la EMTP año t / Número de especialidades de la EMTP año t) *100	84%	85%	100%	Actualmente el Servicio Local contempla 19 especialidades, de las cuales las 19 cuentan con pertinencia respecto del total, por lo que se cumple el 100%. Respecto de la brecha con el año 6, es lógico que se sobrepasa la meta del año actual e incluso del año 6, por lo anterior no hay brechas en este indicador, y si se agrega alguna especialidad debe incluirse en el marco preciso y adecuado. FUENTE INFORMACIÓN: <a href="#">Informe de Fundación Chile, enero de 2022.</a>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1</b>	<i>Mejorar niveles de aprendizaje de todos los y las estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreos y seguimientos permanentes.</i>	6	Porcentaje de estudiantes que se titulan de la enseñanza media técnico profesional	(N° de alumnos titulados de EMTP en el año t / total de alumnos egresados de EMTP en el año t-1) *100	70%	80%	77,67%	El resultado obtenido se calcula con datos en el SIGE al mes de octubre de 2023 cumple la meta de dicho período (74%) y se encuentra en proceso de mejora para alcanzar la meta para el año 6. Se orientarán a los establecimientos de EMTP para que reformulen su reglamento de prácticas y titulación, con el objetivo de mejorar el índice de titulación de los y las estudiantes. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Sistema de Información de la Gestión Escolar (SIGE).</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1</b>	<i>Mejorar niveles de aprendizaje de todos los y las estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreos y seguimientos permanentes.</i>	7	Porcentaje de cobertura curricular cumplimiento de planes y programas de estudio.	(Número de objetivos cumplidos de la cobertura curricular año t / Número total de objetivos programados de la cobertura curricular año t) *100	68%	80%	No Aplica	Indicador con medición anual al fin del período, por lo que se dispondrá de los resultados a inicios del 2023. Los años 2020, 2021 y 2022 se ha estado trabajando con objetivos priorizados, por lo que no se consideran todos los objetivos programados; todo ello por la crisis sanitaria que no permitió la presencialidad en su totalidad y complicó el cumplir con todos los objetivos. Es por ello que en la medición en el denominador se considerarán sólo los priorizados y de ellos cuantos fueron los cumplidos. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe Territorial de Cobertura Curricular en base a datos en Software "Mi Aula".</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1, LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1.1</b>	<i>LÍNEA ESTRATEGICA N° 1.1: Implementar una gestión Curricular de calidad e inclusiva, con sello en las competencias lingüísticas / lógico matemática, en la formación ciudadana y desarrollo socio emocional, elementos claves en la formación humana para el siglo XXI.</i>	8	Porcentaje de la matrícula a nivel territorial que asiste a establecimientos educacionales públicos.	(N° estudiantes matriculados en la educación pública en el año t/ Total matrícula escolar en el año t) *100	28%	31%	28,18%	El indicador está cumpliendo con la meta al año 4 (año 2023), y respecto a la brecha que se genera para el año 6, es que se deben generar las acciones pertinentes como sostenedores que nos permitan mejorar la calidad de los establecimientos educacionales, como también su infraestructura y otros factores relevantes atinentes a la temática, y con ello poder aumentar la cantidad de matrículas en los establecimientos públicos del territorio para así llegar al año 6 con el porcentaje requerido como meta. Además de instalar e implementar estrategias sobre el mejoramiento de las transiciones educativas FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Sistema de Información de Gestión Escolar (SIGE) / Datos Mineduc.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<i>LÍNEA ESTRATEGICA N° 1.1: Implementar una gestión</i>	9	Porcentaje de establecimientos	(N° de establecimientos que implementan una gestión	79%	85%	86,05%	Los datos son a Junio de 2022 (de acuerdo al avance del Plan Anual 2022 que contiene este indicador), y aún resta tiempo para

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
<b>N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.1</b>	<i>Curricular de calidad e inclusiva, con sello en las competencias lingüísticas / lógico matemática, en la formación ciudadana y desarrollo socio emocional, elementos claves en la formación humana para el siglo XXI.</i>		educacionales que implementan una gestión curricular de calidad e inclusiva.	curricular de calidad e inclusiva en el año t / Número Total de establecimientos educacionales en el año t) *100				aumentar el resultado al final del período; se está cumpliendo con la meta del indicador al año 3 del PEL, y la brecha que se tiene con el año 6 es menor, sin embargo, la UATP realiza constantes acciones que se reflejan en prácticas por parte de los establecimientos educacionales, donde se visualiza una gestión curricular de calidad e inclusiva; como son la elaboración y ejecución de los planes de inclusión y planes de gestión curricular de calidad inclusiva. FUENTE DE INFORMACIÓN: "Informe Territorial de Implementación del Programa de Integración Escolar" del SLEP.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.2</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.2: Monitorear a los y las estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.</i>	10	Porcentaje de estudiantes que reprobaban por motivos académicos.	(N° estudiantes que al finalizar el año t no cumplen con el promedio mínimo de promoción para matricularse al año t+1 en el grado superior/ total de matrícula año t) * 100	3,5%	2,8%	No aplica	Indicador con medición anual, con resultado a fines del período, y la entrega de resultados es durante el primer trimestre del año 2024. La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y en conjunto con los directores de los establecimientos educacionales, realizan todas las gestiones pertinentes para que el reglamento de evaluación sea efectivo y asociado a indicadores de disminución de repitencia por motivos académicos. FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema de Información de Gestión Escolar (SIGE).
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.2</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.2: Monitorear a los y las estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.</i>	11	Porcentaje promedio de días asistidos (OE ENEP).	(Número de días trabajables asistidos año t/ Número total de días trabajables año t) *100	84%	90%	86,24%	Resultado parcial a septiembre de 2023. Respecto de la brecha considerando la meta del año 6 y el resultado parcial evidenciado, es que se está logrando una mejora en comparación con el año anterior, por lo que se debe continuar con los procesos de apoyo y planes que el SLEP elabora y que se complementan con los planes de fomento de asistencia de los establecimientos educacionales, para así poder aumentar el índice de días asistidos. FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema de Información de Gestión Escolar (SIGE) y datos de control interno del SLEP respecto de asistencia.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.2</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1.2: Monitorear a los y las estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.</i>	12	Porcentaje de EE.EE. que evalúan bianualmente el indicador asociado a la medición del desarrollo integral de sus estudiantes.	(N° EE que evalúan bianualmente el desarrollo integral de sus estudiantes año t/ N.º total de EE) *100	65%	90%	No aplica	Indicador con medición anual al fin del período, por lo que se dispondrá del resultado a inicios del 2024. Se utilizará como instrumento el "DIA". FUENTE DE INFORMACIÓN: Diagnóstico Integral de los Aprendizajes (DIA) / Informe territorial SLEP.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.3.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1.3: Generar una convivencia escolar positiva, como una responsabilidad de toda la comunidad educativa, abordando la diversidad.</i>	13	Porcentaje de equipos directivos que actualizan anualmente el Reglamento de Convivencia Escolar y el	(N° de equipos directivos de los EE que actualizan anualmente Reglamento de Convivencia Escolar y Plan Anual de Convivencia año t/ N° total de equipos	84%	90%	94%	Resultado parcial al mes de octubre de 2023, por lo que se está por encima de la meta del año 3 del PEL como también del año 6. Es por ello que se debe continuar trabajando con la estrategia que se utiliza actualmente para poder cumplir con la métrica durante todos los años restantes del Plan Estratégico Local del SLEP Puerto Cordillera. FUENTE DE INFORMACIÓN: Informe territorial de

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
			Plan Anual de Convivencia Escolar.	directivos de los EE año t) *100				<i>elaboración propia en base a registro interno sobre actualización de plan anual de convivencia y reglamento de convivencia por parte de los establecimientos educacionales.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.4.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.4: Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre todos los niveles y contextos educativos.</i>	14	Porcentaje de cobertura del primer nivel de transición de educación parvularia.	(Matricula total de educación pública parvularia / Total población en edad preescolar) *100	60%	75%	13,63%	El lento avance respecto de la cobertura de primer nivel de transición de educación parvularia, se explica, en primer lugar, porque se trata de un nivel que no es obligatorio, por lo que muchas familias optan por no matricular a sus hijos en este nivel y el siguiente, pasando directamente a 1° básico. Por otro lado, la disminución estructural de la natalidad en nuestro país, que ha ido afectando paulatinamente la matrícula de estos niveles, junto a las características de vulnerabilidad y problemáticas socioeconómicas, donde muchas veces la educación no es una prioridad para las familias en esta condición, sumado a los efectos de la pandemia que agravó la situación económica y de salud de las familias. No obstante, en los próximos periodos se continuará realizando acciones de captación de matrículas, a través de gestiones comunicacionales, por medio de la difusión y gestión de redes sociales, entre otros medios de comunicación para llegar a la comunidad territorial. Fuente de información: <i>Sistema de Información de Gestión Escolar (SIGE) / Datos Censales.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.4.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.4: Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre todos los niveles y contextos educativos.</i>	15	Porcentaje de estudiantes con inasistencia crónica de los y las estudiantes en todos los niveles.	(N° de estudiantes con asistencia anual <=90% en el año t / Total de estudiantes en el año t) *100	-	-	No aplica	Indicador con medición anual al fin del período, por lo que se dispondrá del resultado a inicios del 2024. Además, la meta estipulada en el Plan Estratégico Local no tiene concordancia con el objetivo y línea estratégica del indicador, ya que la métrica es con meta descendente, y se definió con meta ascendente hasta el año 6, por lo que se revisarán las metas del Plan Estratégico Local para que sean concordantes con los objetivos y líneas estratégicas. Es por ello que no se definió meta en el presente documento para el indicador en cuestión. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Sistema de Información de Gestión Escolar (SIGE) / Informe Territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1, LÍNEA ESTRATÉGICA N°1.5.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1.5: Asegurar aprendizajes educativos de calidad en los niveles de desempeño de los estándares educativos.</i>	16	Porcentaje de estudiantes que desarrollan niveles esperados de estándares de aprendizaje en cuarto año básico, octavo año básico y segundo año medio.	(N° de estudiantes en nivel adecuado año t / Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje año t) *100	28%	40%	No Aplica	No se ha aplicado el SIMCE desde 2019 (sólo 4to básico y 8vo básico, y no todos los establecimientos educacionales lo rindieron), por lo que los datos no son reales (además el PEL se elaboró en 2020), es por ello que, cuando se ejecuten las pruebas SIMCE nuevamente se pueden obtener resultados del indicador. Los resultados Simce del 2022, nacionalmente fueron bajos por lo que se ajustó el PEL 2020-2026, con una meta distinta aprobada por el Comité Directivo Local. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Agencia de Calidad de la Educación.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2.</b>	<i>Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores y</i>	17	Porcentaje de docentes y asistentes de educación beneficiados con los	(Número docentes y asistentes de la educación beneficiados con Planes de Formación y Desarrollo año	70%	90%	No aplica	Indicador con medición anual al fin del período, por lo que se dispondrá del resultado a inicios del 2024. Además, existen 40 establecimientos educacionales que tienen incluido en su PME acciones referidas a capacitaciones y desarrollo profesional para

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
	<i>educadoras de párvulos, directivos y directivas, asistentes de la educación y funcionarios y funcionarias SLEP) cuyo compromiso con la Educación Pública, se exprese en la mejora de sus prácticas.</i>		planes de formación y desarrollo profesional.	t / Número total docentes y asistentes de la educación año t) * 100				sus docentes y asistentes de la educación, por lo que se proyecta cumplir con la métrica tanto para el año 3 (2022) como al año 6 del PEL. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Sistema de Información para la Gestión Escolar (SIGE) / Datos PME / Informe Territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2.</b>	<i>Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) cuyo compromiso con la Educación Pública, se exprese en la mejora de sus prácticas.</i>	18	Porcentaje de docentes evaluados que se encuentran en el nivel destacado de la Evaluación Docente (OE-ENEP).	(Número de docentes en la categoría de destacados año t / Número total de docentes evaluados año t) * 100	19%	22%	33,04%	Resultado a diciembre del 2021. La evaluación docente fue de carácter voluntario el año 2021, por lo que faltaron muchos docentes que pudieran rendir la evaluación, es por ello que el denominador es reducido. Sin embargo, para el año 3 (2022) la evaluación es obligatoria, por lo que se obtendrán datos reales que demostrar. Y, por último, el servicio como iniciativa incluirá en los PME de los establecimientos acciones tendientes al mejoramiento docente, por lo que se espera llegar al año 6 con resultados por sobre la meta establecida en el PEL. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2, LÍNEA ESTRATÉGICA N°2.1.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 2.1.: Desarrollar capacidades en los establecimientos para proveer de una educación de calidad</i>	19	Porcentaje de docentes que, cumpliendo con los bienes necesarios, se encuentran en los tramos avanzado, experto I y experto II.	(N° de docentes que cumplen los bienes necesarios y se encuentran en los tramos avanzados, experto I y experto II en el año t / Total docentes que cumplen con los bienes necesarios para estar en los tramos avanzados, experto I y experto II en el año t) *100	42%	45%	57,07%	Resultado a agosto del 2023. El resultado obtenido es superior tanto al año 3 del PEL como para el año 6, por lo que se debe continuar con la misma dinámica e incluso seguir trabajando para aumentar dicho resultado, ya que, si se cuenta con docentes capacitados y con mayor preparación en los establecimientos del territorio, la educación mejora considerablemente su calidad. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2, LÍNEA ESTRATÉGICA N°2.1.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 2.1.: Desarrollar capacidades en los establecimientos para proveer de una educación de calidad</i>	20	Porcentaje de establecimientos educativos que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema.	(N° de EE que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema en el año t / Total de establecimientos del territorio en el año t) *100	NO CONLLEVA META PARA EL AÑO 3 DE GESTIÓN	90%	No aplica	Indicador no comprometido para evaluar en el año 2023 (año 3 del PEL). Se evaluará durante el año 2023 (año 4 del PEL), y compromete una meta del 80%. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2, LÍNEA ESTRATÉGICA N°2.2.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 2.2.: Acompañar la labor docente y directiva para mejorar la calidad sus prácticas, con el fin de lograr "Más y mejores aprendizajes en los y las estudiantes de la Educación Pública".</i>	21	Porcentaje de equipos directivos que realizan trimestralmente observación de aula y retroalimentación hacia su equipo docente.	(N° de equipos directivos que realizan trimestralmente observación y retroalimentación en el año t / N° total de equipos directivos en el año t) * 100	60%	90%	No aplica	Indicador es de medición anual, a fin del año 2023 se tendrá la información para realizar el cálculo respectivo. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2, LÍNEA ESTRATÉGICA N°2.3.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°2.3.: Asesorar y asistir con el acompañamiento pedagógico territorial en la gestión educacional y articulación de los instrumentos de gestión.</i>	22	Porcentaje de los Proyectos Educativos Institucionales actualizados anualmente y su articulación con los instrumentos de gestión territorial (ENEP-PEL-PAL).	$(\text{N}^\circ \text{ de los Proyectos Educativos Institucionales actualizados y articulados año } t / \text{N}^\circ \text{ total de Proyectos Educativos Institucionales año } t) * 100$	85%	92%	84,75%	Resultado a agosto del 2023. Respecto del resultado obtenido, es que se está levemente por debajo de la meta del año 3 (2022) y un tanto más por debajo de la meta del año 6 del PEL. Sin embargo, aún queda tiempo en el año 2023 para aumentar el cumplimiento del indicador (en diciembre los establecimientos educacionales suben el PEI actualizados en el SIGE), y, respecto a los demás años, se espera acelerar el proceso de actualización; estrategia que se ejecutará desde el 2024 en adelante. No se observan inconvenientes para llegar al año 6 cumpliendo con la meta estipulada. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2, LÍNEA ESTRATÉGICA N°2.3.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°2.3.: Asesorar y asistir con el acompañamiento pedagógico territorial en la gestión educacional y articulación de los instrumentos de gestión.</i>	23	Porcentaje de equipos directivos y T.P. que desarrollan capacidades de mejora en los aprendizajes y que se traduzcan en avances en los indicadores de eficiencia interna y externa.	$(\text{Número equipos directivos y T.P. que desarrollan capacidades de mejora en los aprendizajes año } t / \text{Número total de equipos directivos año } t) * 100$	68%	80%	No aplica	Indicador con cumplimiento anual al fin del período, a principios del año 2024 se contará con la información para realizar el cálculo respectivo. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia / Sistema de Información para la Gestión Escolar (SIGE)</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3.</b>	<i>Desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.</i>	24	Porcentaje de redes que levantan buenas prácticas reflejadas en la aplicación de instrumentos de mejoras.	$(\text{Número de redes con buenas prácticas año } t / \text{Número total de redes colaborativas año } t) * 100$	70%	85%	94,87%	Se está cumpliendo con la meta tanto para el año 3 de gestión como para el año 6 del PEL, sin embargo, se debe continuar reforzando las iniciativas implementadas en las redes. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3.</b>	<i>Desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.</i>	25	Porcentaje de los Planes Normativos y Protocolos actualizados articulados con los Proyectos Educativos Institucionales de los EE.EE.	$(\text{Número de Planes Normativos y Protocolos actualizados y articulados año } t / \text{Número total Planes Normativos y Protocolos año } t) * 100$	85%	92%	93,88%	Resultado a agosto de 2022. Se han actualizado y articulado 276 Planes Normativos y Protocolos de los establecimientos educacionales de un total de 294, es decir, hay 3 establecimientos educacionales de un total de 49 que no han actualizado sus planes normativos y protocolos. Se debe continuar trabajando de la misma manera y se buscará acelerar el proceso respectivo para dejar la actualización de dichos instrumentos para el primer semestre de cada año de gestión, y así continuar con el cumplimiento, que, a la fecha, es mayor que el año 6 del PEL. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3, LÍNEA</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 3.1.: Generar identidad y sello particular en el territorio.</i>	26	Porcentaje de establecimientos educacionales que	$(\text{Número de establecimientos con sellos territoriales en el PEI año } t / \text{Número total de establecimientos año } t) * 100$	92%	95%	77,96%	Resultado parcial a agosto de 2023. El resultado va a aumentar ya que el proceso de actualización de los PEI culmina en diciembre. El servicio está en constante monitoreo y realiza

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
<b>ETRA TÉGICA N°3.1.</b>			incorporan a su PEI los sellos y objetivos estratégicos en articulación con el PAL y PEL con participación del Consejo Escolar.	t/Número total de establecimientos año t) *100				seguimiento a los establecimientos, como también entrega orientaciones respecto a la actualización y articulación de los PEI con los sellos de los instrumentos de gestión territoriales (PEL-PAL). Por lo que todos los años se realizan dichas gestiones y eso permitirá llegar al final del año 6 con un cumplimiento por sobre la meta estipulada. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Sistema de Información para la Gestión Escolar (SIGE) / Informe territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3, LÍNEA ESTRATÉGICA N°3.1.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°3.1: Generar identidad y sello particular en el territorio.</i>	27	Porcentaje de estudiantes atendidos en las actividades, talleres y encuentros deportivos, artísticos y culturales de los establecimientos educacionales y vinculación comunicacional SLEP.	(Número de estudiantes que participan en actividades extraescolares año t/Matricula de estudiantes que participan en actividades extraescolares año t) *100	15%	30%	30,6%	Datos a junio de 2023. Se obtiene un resultado positivo respecto de la meta al año 3 de gestión como también al año 6 del PEL, por lo que se debe seguir con la modalidad de trabajo para rescatar esa participación, e incluso mejorar y aumentar el índice, con ello cumplir con el objetivo y línea estratégica asociada al indicador en estudio. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3, LÍNEA ESTRATÉGICA N°3.1.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°3.1: Generar identidad y sello particular en el territorio.</i>	28	Porcentaje de Planes de Acciones Anuales de Establecimientos Educacionales (comunicacional) sobre la misión, sellos, propósitos, objetivos, líneas estratégicas e indicadores del Plan Estratégico Local y su articulación con las iniciativas e instrumentos de gestión interna de los EE.EE.	(Número de Planes de Acciones Anuales año t/Número total de establecimientos año t) *100	92%	95%	100%	Todos los establecimientos educacionales comparten en sus comunidades educativas la misión, sellos, propósitos, objetivos, líneas estratégicas e indicadores del Plan Estratégico Local, a través de diferentes metodologías, sin embargo, el Servicio se compromete para el año 2023 el solicitar los planes respectivos para que puedan difundir la información. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe Territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3, LÍNEA ESTRATÉGICA N°3.2.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°3.2: Elaborar, dar coherencia, implementar y monitorear los instrumentos de gestión del sistema asegurando que sean propicios para la mejora de los aprendizajes integrales de los estudiantes, incorporando los estándares indicativos del desempeño (EID) de la Agencia de Calidad.</i>	29	Porcentaje de equipos directivos que cumplen con las metas establecidas en su instrumento de gestión escolar (PME) con acciones que incorporen los EID.	(N° de equipos directivos que cumplen con las metas del PME en el año t / Total de directivos con PME) *100	92%	95%	No aplica	La evaluación del cumplimiento de las acciones del instrumento PME es al final del período, y los resultados se obtienen y se logran visualizar en abril del año 2024. Sin embargo, en general, la mayoría de los establecimientos cumplen satisfactoriamente con el PME (alrededor de un 95% de los establecimientos), por lo que se debe seguir trabajando junto con los establecimientos educacionales para alinearlos a cumplir con su instrumento, ya que ello conlleva a entregar un buen servicio educacional a la comunidad educativa y acorde a lo planificado en cada una de ellas. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia / Reporte de verificación PME emitido por MINEDUC.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3, LÍNEA</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 3.3: Aumentar la oferta educativa del territorio.</i>	30	Porcentaje de establecimientos educacionales que ofrecen de manera conjunta	(Número de establecimientos educacionales con básica y media el año t/Total de	NO CONLLEVA META PARA EL	18%	12,5%	Para el año 3 de gestión el indicador no compromete meta ni medición, sin embargo, se obtiene un resultado para el año 3 de gestión de 4 establecimientos que imparten de manera conjunta básica y media, de un total de 32 establecimientos que tienen una

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
<b>ESTRATÉGICA N°3.3.</b>			enseñanza básica y media (bianaual).	establecimientos educacionales con matrícula por sobre los 150 estudiantes en el año t) *100	AÑO 3 DE GESTIÓN			matrícula por sobre los 150 estudiantes (denominador). Con ese resultado aún se está por debajo de la meta al año 6 del PEL, por lo que se deben acelerar los procesos respectivos para ir aumentando los establecimientos que puedan impartir de manera conjunta ambas modalidades educativas y llegar al año 6 del PEL cumpliendo con la meta estipulada. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe Territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4.</b>	<i>Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.</i>	31	Porcentaje de EE con proyectos de inversión ejecutados.	(Número de EE con proyectos de inversión ejecutados al año t/ Número Total de EE del territorio año t) *100	25%	70%	45,76%	Actualmente se cuenta con 27 establecimientos de un total de 59, que han tenido proyectos de inversión ejecutados a junio de 2023, por lo que se está por encima de la meta para el año 3 de gestión. Respecto de la brecha que existe para cumplir al año 6 con la meta, se debe continuar con el mismo ritmo en la elaboración de carteras de proyecto adecuadas, que permitan ejecutar más proyectos de inversión, y con ello llegar al menos al 70% de establecimientos educacionales con proyectos de inversión ejecutados. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia / plataforma Infra Mineduc.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4.</b>	<i>Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.</i>	32	Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas (OE-ENEP).	(N° de establecimientos que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas en el año t / Total de establecimientos en el año t) *100	25%	65%	100%	A la fecha se cuenta con que los 59 establecimientos educacionales del SLEP Puerto Cordillera cuentan con condiciones higiénicas adecuadas. Dicho resultado según el levantamiento que realiza la sección de Infraestructura del servicio. Es por ello por lo que se obtiene el 100% de cumplimiento del indicador para el año 3 de gestión. Sin embargo, ese resultado puede variar de un año para otro, ya que todos los años se debe realizar un catastro y diagnóstico del estado de infraestructura de los establecimientos, y eso se va actualizando acorde a lo observado en terreno y el análisis de los y las profesionales de la sección. De todos modos, no se observan inconvenientes para llegar al año 6 con el mismo resultado, o al menos cumplir con la meta para dicho año. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe Territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4, LÍNEA ESTRATÉGICA N°4.1.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 4.1: Proveer de una infraestructura adecuada y recursos educativos propicios para el aprendizaje.</i>	33	Porcentaje de establecimientos que cuentan con aulas en los niveles de Prekínder y Kínder adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI.	(Número de establecimientos educacionales que cuentan con aula adaptada en el año t/Total de establecimientos educacionales con niveles NT1 y NT2 en el año t) *100	15%	55%	19,23%	Se está levemente por encima de la meta del año 3 de gestión, sin embargo, para el año 6 la meta aumenta considerablemente, por lo que desde ya se están planificando muy bien los proyectos de inversión para llegar a dicho año cumpliendo con la meta del 55% de los Establecimientos que tengan esos niveles educativos y que cuenten con aulas colaborativas o adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI. Además, respecto a la fórmula de cálculo, esta se corrigió respecto al denominador, ya que, en el Plan Estratégico Local, la fórmula consideraba a todos los establecimientos educacionales y sólo deben medirse los que tienen los niveles educativos de NT1 y NT2. FUENTE DE INFORMACION: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N°4.2: Proveer de los recursos</i>	34	Porcentaje de establecimientos que	(N° de EE con recursos educativos ejecutados en el	74%	80%	100%	Respecto al resultado parcial, éste se debe a que todos los establecimientos cuentan con recursos educativos especialmente

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
<b>N°4, LÍNEA ESTRATÉGICA N°4.2.</b>	<i>educativos necesarios para un adecuado aprendizaje.</i>		cuentan con recursos educativos, especialmente en recursos tecnológicos y computacionales.	año t/ Número Total de EE con recursos educativos programados en el año t] *100				recursos tecnológicos y computacionales, sin embargo, aún no se han podido definir los estándares apropiados de los Recursos Educativos en el SLEP, por lo que se compromete realizar dicho análisis para el año 2023, y así medir correctamente el indicador y que responda al objetivo que busca la línea estratégica respectiva. Además, la fórmula de cálculo definida en el Plan Estratégico Local no tiene concordancia respecto de lo que se busca medir en la métrica, por lo que se utilizó la siguiente fórmula: (N° de EE que cuentan con recursos educativos y/o tecnológicos en el año t / N° Total de EE del SLEP). De todas formas, como se detalló anteriormente, se revisarán las fórmulas de cálculo de los indicadores del Plan Estratégico Local, para que todas tengan concordancia con el nombre del indicador, y respondan a su objetivo y línea estratégica. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4, LÍNEA ESTRATÉGICA N°4.3.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 4.3: Mejorar la Integridad de la Infraestructura de los EE.EE. y Jardines Infantiles VTF.</i>	35	Porcentaje de Establecimientos Educativos con Cartera de Proyectos.	(Proyectos de EE.EE. que cuentan con cartera de proyectos de inversión / Establecimientos Educativos) *100	30%	80%	45,76%	Se cuenta con que 27 establecimientos han tenido cartera de proyectos asociada a lo largo del tiempo hasta la fecha, por lo que se está cumpliendo con la meta del año 3 de gestión. Sin embargo, la brecha no es menor respecto de la meta al año 6 del PEL, por lo que se deben acelerar los procesos que permitan tener la cantidad de establecimientos necesarios con cartera de proyectos y así cumplir con la meta al año 6 de gestión. Las medidas a tomar guardan relación con los tiempos externos asociados de los organismos competentes, generando reuniones para acelerar las aprobaciones. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia / Plataforma Infra Mineduc.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5.</b>	<i>Alcanzar la Sustentabilidad Financiera a través del Uso Eficiente de los Recursos.</i>	36	Porcentaje de aumento de los recursos gestionados de forma autónoma (OE-ENEP).	((Recursos privados percibidos en el año t - Recursos privados percibidos en el año t0) / Recursos privados percibidos en el año t0) *100	4%	10%	Cumplido	El Servicio Local desde sus inicios no ha recibido aumentos de recursos asociados a fondos privados. Sin embargo, el año 2022 (año 3 del PEL) a través de un convenio celebrado entre el Servicio Local Puerto Cordillera y la Fundación "San Carlos de Maipo", se participó de un programa denominado "Banco de Pago Por Resultados", en el cual el Servicio Local a través del área de Gestión de Programas recibió un aporte de 5 millones de pesos debido al nivel de implementación del "Plan de Aseguramiento de Trayectoria Educativa Territorial". Es por ello, que el indicador se considera cumplido. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Convenio de Colaboración Proyecto "Bien Público" entre Fundación San Carlos de Maipo y SLEP Puerto Cordillera.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5.</b>	<i>Alcanzar la Sustentabilidad Financiera a través del Uso Eficiente de los Recursos.</i>	37	Porcentaje de alianzas estratégicas al servicio de los aprendizajes.	(Porcentaje de alianzas estratégicas/ Porcentaje alianzas estratégicas Presupuesto vigente) *100	NO CONLLEVA META PARA EL AÑO 3 DE GESTIÓN	50%	No aplica	Indicador no conlleva medición para el año 2023, el Servicio se compromete a evaluar la métrica para el año 2023 (año 4 del PEL), y que tiene una meta del 35%. El PEL tiene metas anuales y bianuales, por lo que se responde de acuerdo a esta temporalidad. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Informe territorial de elaboración propia.</i>

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo / Línea Estratégica	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 3	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5.</b>	<i>Alcanzar la Sustentabilidad Financiera a través del Uso Eficiente de los Recursos.</i>	38	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	$(\text{Monto ejecutado presupuesto vigente} / \text{Monto planificado presupuesto vigente}) * 100$	92%	95%	92,6%	La ejecución presupuestaria a diciembre del año 3 de gestión (2022) fue de un 92.6%, por sobre la meta estipulada para el año 2022 (92%) como para el año 2022 (92%). Respecto a la brecha que existe para el año 6 del PEL, se proyecta que producto de la experiencia del Servicio con relación a la ejecución presupuestaria, no habría inconvenientes en cumplir con la meta al año 6 de gestión. Además, se ajustó la fórmula de cálculo respecto a lo declarado en el Plan Estratégico Local, ya que en este se definió la misma fórmula del "Índice de Gestión Presupuestaria", del instrumento de gestión denominado "Convenio de Gestión Educacional", y lo que busca ese indicador es medir la gestión presupuestaria y no específicamente el "Porcentaje de Ejecución Presupuestaria", que es la métrica que corresponde y que se condice con el objetivo y línea estratégica respectiva. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5, LÍNEA ESTRATÉGICA N°5.1.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 5.1: Realizar la mejor gestión financiera con los recursos disponibles.</i>	39	Porcentaje de aumento de los recursos provenientes de fondos públicos externos.	$((\text{Ingresos extrapresupuestarios percibidos año } t_n - \text{ingresos extrapresupuestarios percibidos año } t_0) / \text{ingresos extrapresupuestarios percibidos año } t_0) * 100$	NO CONLLEVA META PARA EL AÑO 3 DE GESTIÓN	80%	No aplica	Indicador no conlleva medición para el año 2022, el Servicio se compromete a evaluar la métrica para el año 2023 (año 4 del PEL), y que tiene una meta del 60%. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5, LÍNEA ESTRATÉGICA N°5.2.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 5.2: Gestionar fondos públicos o privados que permitan aumentar los recursos disponibles.</i>	40	Porcentaje de proyectos ejecutados, del total de los proyectos postulados a fondos públicos y/o privados.	$[(\text{Fondos Percibidos año } t - \text{Fondos Percibidos año } t-1) / \text{Fondos Percibidos año } t-1] * 100$	NO CONLLEVA META PARA EL AÑO 3 DE GESTIÓN	15%	No aplica	Indicador no conlleva medición para el año 2022, el Servicio se compromete a evaluar la métrica para el año 2023 (año 4 del PEL), y que tiene una meta del 10%. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Mineduc.</i>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5, LÍNEA ESTRATÉGICA N°5.3.</b>	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA N° 5.3: Uso Eficiente de los Recursos.</i>	41	Porcentaje de Ejecución Plan de Compras Institucional.	$(\text{N° Monto Ejecutado en el Plan de Compras} / \text{N° Monto Programado en el Plan de Compras}) * 100$	88%	95%	92%	Resultado a diciembre del 2022. Se ejecutó el 92% del monto de lo que se planificó, sin embargo, se han ido ajustando los procesos en la planificación y en la ejecución del plan de compras institucional para lograr la mayor eficiencia en el uso de los recursos y que se cumpla el objetivo para el cual se construye el instrumento, que es proveer a los establecimientos como a la oficina central de los productos o servicios necesarios para el adecuado funcionamiento. FUENTE DE INFORMACIÓN: <i>Plataforma Mercado Público / Chilecompra / Informe SLEP elaboración Propia.</i>

#### **4. Planificación Anual.**

##### **4.1. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.**

*(En el marco de la ley 21.040 (artículo 46, letra c), se entrega un marco amplio para la elaboración de las acciones técnico-pedagógicas, por lo que para efectos de esta guía especificaremos ciertos criterios comunes para su entendimiento y formulación dentro del PAL:*

- *Que se muevan en el plano de lo estratégico para reflejar las principales iniciativas que favorezcan el logro de los objetivos propuestos.*
- *Que tenga un carácter transversal y factible de implementar en cualquier EE del territorio. Sin embargo, los avances en las líneas de acción pueden ser heterogéneos y las necesidades de cada comunidad educativa, diferentes. Por lo tanto, este principio debe tener un tratamiento diferenciado acorde al contexto.*
- *Que incorpore entre 3 y 5 AATP que operacionalicen la estrategia de forma anual.*

*A su vez, las acciones de soporte deben estar directamente vinculadas con las AATP y su formulación estará a cargo de la UATP de cada SLEP, a partir de las necesidades identificadas para la implementación de éstas últimas. Es importante considerar que la implementación de las acciones de soporte son responsabilidad de las otras áreas del SLEP.)*

**ACCIÓN 1:  
CAPACITACION NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES E INCLUSIÓN**

**1.-Línea estratégica del PEL Generar una convivencia escolar positiva, como una responsabilidad de toda la comunidad educativa, abordando la diversidad.**

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperado	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Capacitaciones sobre la implementación de estrategias bio-sicoeducativas y de contención socioemocional en el marco de las políticas de inclusión, diversidad y Ley 21.545 (TEA).	Los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), son los que necesitan de un tipo de educación específica que les permita desarrollarse y adaptarse con más facilidad al entorno educativo en el que se encuentran. Para ello se tiene considerado Capacitaciones que nos permita seguir avanzando en la inclusión, en apoyo a la diversidad de los estudiantes y en estrategias de apoyo y contención de los estudiantes con Trastornos del Espectro Autista (Ley 21.545), especialmente en generar estrategias de apoyo, acompañamiento y respuestas efectivas a los estudiantes con este tipo de necesidades. Para ello se tiene considerado lo siguiente: 1. Una Capacitación a encargadas de Salas Cunas y Jardines Infantiles, a una educadora del nivel y un/a asistente de la educación (10 Establecimientos Educativos) 2. Una Capacitación a directores/as de Escuelas Básicas Urbanas y Escuelas Especiales, Encargado PIE, un profesor de aula y un/a asistente de la educación (27 Establecimientos Educativos).	Directores/as, Encargados/as EE.EE., Encargados/as PIE, docentes, educadoras y asistentes de la educación. <sup>3</sup>	Abril - Septiembre	Docentes, educadoras y asistentes de la educación de EE.EE. cuentan con herramientas para implementar estrategias para prevenir y contener situaciones desafiantes y de desregulación en estudiantes con NEE.	Porcentaje de EE.EE que participan en capacitaciones de apoyo biosicoeducativos y de contención socioemocional	$N^{\circ} \text{ de EE.EE. que participan en las capacitaciones} / N^{\circ} \text{ total de EE.EE.} * 100$	100%	Informe General de cumplimiento de la Acción Técnico-Pedagógica que contenga: 1. Descripción; 2. Resultado Esperado; 3. Evidencias cualitativas de su despliegue; 4. Conclusiones; 5. Otros medios de verificación que el SLEP estime necesario: Convocatorias, listado de asistencia, y PPT de presentaciones.	Programa PIE; Programas del CPEIP; Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente	Convivencia y salud mental: Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.

<sup>3</sup> Establecimientos participantes: 1. Instituto Superior de Comercio de Coquimbo; 2. Liceo Industrial José tomas de Urmeneta; 3. Liceo Diego Portales; 4. Escuela Guillermo Cereceda; 5. Colegio de Artes Claudio Arrau; 6. Escuela Presidente Aníbal Pinto; 7. Escuela Coquimbo; 8. Escuela Cardenal José María Caro; 9. Colegio Santa Cecilia; 10. Escuela Santo Tomas de Aquino; 11. Escuela José Alfaro Alfaro; 12. Escuela Básica Mario Muñoz Silva; 13. Centro Laboral Jean Piaget; 14. Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco; 15. Escuela Tomasa Olivares Caamaño; 16. Escuela Básica David León Tapia; 17. Escuela de Peñuelas; 18. Colegio Pablo Neruda; 19. Colegio la Herradura; 20. Escuela San Rafael; 21. Escuela Básica Manuel de Salas; 22. Escuela Lucila Godoy Alcayaga; 23. Escuela de El Peñón; 24. Escuela de Tambillos; 25. Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes; 26. Escuela Luis Cruz Martínez; 27. Escuela Patricio Lynch; 28. Liceo Fernando Binignat Marín; 29. Liceo Carmen Aurora Rodríguez Henríquez; 30. Escuela Básica Republica de Italia; 31. Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel; 32. Escuela Republica de Grecia; 33. Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga; 34. Liceo de Ciencias y Humanidades San Josemaría Escrivá de Balaguer; 35. Escuela Juan Pablo II; 36. Colegio Nuestra Señora del Rosario; 37. Centro de Educación Integral de Adultos Andacollo; 38. Escuela de Huachalalume; 39. Escuela de Totoralillo; 40. Escuela de Camarones; 41. Escuela de Las Barrancas; 42. Escuela de Las Cardas; 43. Escuela de Puerto Aldea; 44. Escuela de El Tangué; 45. Escuela Padre Blas Hernández Sánchez; 46. Escuela Luis Amenábar Ossa; 47. Escuela de Maitencillo (José Bernardo Suarez); 48. Escuela Doctor José Luis Arrano; 49. Escuela Básica Domingo Santa María González; 50. VTF Santo Tomas de Aquino; 51. VTF Fernando Binignat; 52. VTF Intercultural Coquimbo; 53. VTF San Rafael; 54. VTF Corazones Mágicos; 55. VTF Escuela Coquimbo; 56. VTF Nidito de Amor; 57. VTF Soles de Oro; 58. VTF Pedacito de Cielo; 59. VTF Juan Pablo II.

	<p>3. Una Capacitación a directores/as de Liceos y CEIA, Encargado PIE, un profesor de aula y un/a asistente de la educación (10 Liceos)</p> <p>4. Una Capacitación a Escuelas de Microcentro Rural: Encargados/as y un/a asistente de la educación (12 escuelas rurales)</p>									
<b>13. Riesgos</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera y que pueden implicar modificaciones durante el año de gestión.</p> <p>En aquellos casos excepcionalmente justificados, de EE.EE. que por fuerza mayor no pueden acreditar su participación a la actividad convocada por el SLEP, deberá el director/a del EE argumentar a la Dirección Ejecutiva mediante oficio/memo las razones de la no participación para su consideración. Para estos efectos y para el cumplimiento de la meta y de la aplicación de la fórmula respectiva no serán considerados en el cálculo final.</p>	<b>14. Notas Metodológicas</b>	<p>1. Las acciones técnico-pedagógicas están dentro de los focos de trabajo para el año 2024 del Plan de Reactivación Educativa Integral y en vinculación con los priorizados por el SLEP Puerto Cordillera con insumos provenientes de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramientos Educativos, con énfasis en el Desarrollo Profesional, Formación Ciudadana y Participación, Convivencia Escolar, Enfoque de Género e Inclusiva, Activación y Evaluación de los Aprendizajes y de Re vinculación.</p> <p>2. En el Informe General de Cumplimiento se anexarán registros fotográficos como medio de verificación.</p> <p>3. Se considera que un E.E. participa de las capacitaciones si al menos 1funcionario de los convocados del establecimiento participa en al menos 1 actividad de capacitación, esa confirmación se realizará a través de las listas de asistencias.</p> <p>4. El Informe General de Cumplimiento debe contener el cálculo del indicador de cobertura como los resultados y cálculos de las acciones de soporte, así como también las evidencias de la ejecución de la acción principal.</p> <p>5. El Informe General de Cumplimiento de la acción se emitirá una vez ejecutada la acción técnico-pedagógica, integrando en este Informe los medios de verificación de las acciones de soporte</p> <p>6. Las bases técnicas son elaboradas por la UATP y enviadas a la Unidad de Administración y Finanzas para revisión, retroalimentación y posterior elaboración de las bases administrativas y para su tramitación en el periodo programado.</p>							

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
<b>Acción 15.1. Financiamiento Jornadas, Talleres o Seminarios</b>						
15.1. Compras de productos y servicios necesarios para el financiamiento de las jornadas, talleres o seminarios según la recepción de las solicitudes de requerimientos.	Enero - Abril	Administración y Finanzas	Porcentaje de ejecución de la Compra de acuerdo con requerimientos.	[Número de Procesos de compra ejecutados / Número de solicitudes de requerimientos de compra] * 100	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.2. Informes de Salas de Contención EE.EE.</b>						
15.2. Informe territorial de establecimientos educacionales que tienen salas de contención o rincones de apoyo a estudiantes con descompensación socioemocional y afectiva y de aquellos establecimientos que pueden disponer de una de ellas en el año t.	Enero - Abril	Planificación y Control de Gestión	Un Informe Territorial de EE.EE., sobre salas de contención estudiantes	Si/No	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.

**ACCIÓN 2:  
 TALLERES DE ARTICULACIONES PEDAGÓGICAS ENTRE NIVELES EDUCACIONALES**

**1.-Línea estratégica del PEL      Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre todos los niveles y contextos educativos.**

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperado	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Promoción de la articulación pedagógica entre los distintos niveles, modalidades y ciclos de enseñanza, mediante trabajos profesionales que fortalezcan las transiciones pedagógicas y/o metodológicas entre los niveles educacionales de continuidad del sistema escolar territorial.	La articulación pedagógica entre los distintos niveles, modalidades y ciclos de enseñanza ha sido una constante preocupación de los procesos de fortalecimiento de la Educación Pública. En este contexto es importante avanzar, desde la perspectiva de los agentes educacionales, en los procesos de transición y articulación que permitan asegurar aprendizajes de calidad que lleven a trayectorias educativas exitosas. Los Talleres de Trabajos Profesionales se realizarán como sigue: 1. Taller de Salas Cunas y Jardines Infantiles con Educación Parvularia (10 jardines infantiles) 2. Taller de Educación Parvularia con la Enseñanza Básica (12 Establecimientos con NT2) 3. Taller de Enseñanza Básica con el Primer Ciclo de Enseñanza Media (10 Liceos). 4. Taller de Primer Ciclo de Enseñanza Media con la Formación Diferenciada HC y TP (10 Liceos)	Directores/as, Docentes Encargados/as, Educadoras Encargadas, jefes/as Técnicos, Evaluadores/as y un representante de Docentes de acuerdo con los niveles educacionales. 4	Mayo - Noviembre	Los participantes de los talleres conocen y cuentan con estrategias para la articulación pedagógica y fortalecen sus metodologías para desarrollar transiciones pedagógicas exitosas mediante la aplicación de protocolos de tránsito, posibilitando el vínculo de acciones relacionadas con el Decreto	% de EE participantes de los talleres orientados a la articulación y transiciones entre los niveles educacionales	(Nº de EE participantes de los talleres / Nº de EE convocados) * 100	100%	Informe General de cumplimiento de la Acción Técnico-Pedagógica que contenga: 1. Descripción; 2. Resultado Esperado; 3. Evidencias cualitativas de su despliegue; 4. Conclusiones; 5. Otros medios de verificación que el SLEP estime necesario: Convocatorias, listado de asistencia, encuesta de satisfacción con su análisis y PPT de presentaciones.	Iniciativas Mineduc para la transición educativas. Decreto 373 de Estrategia de Transición Educativa	Eje Nº 2: Fortalecimiento y activación de Aprendizajes. Eje Nº 3: Revinculación y Garantía de trayectoria Educativa.

<sup>4</sup> Establecimientos participantes: 1. Instituto Superior de Comercio de Coquimbo; 2. Liceo Industrial José tomas de Urmeneta; 3. Liceo Diego Portales; 4. Escuela Guillermo Cereceda; 5. Colegio de Artes Claudio Arrau; 6. Escuela Presidente Aníbal Pinto; 7. Escuela Coquimbo; 8. Escuela Cardenal José María Caro; 9. Colegio Santa Cecilia; 10. Escuela Santo Tomas de Aquino; 11. Escuela José Alfaro Alfaro; 12. Escuela Básica Mario Muñoz Silva; 13. Centro Laboral Jean Piaget; 14. Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco; 15. Escuela Tomasa Olivares Caamaño; 16. Escuela Básica David León Tapia; 17. Escuela de Peñuelas; 18. Colegio Pablo Neruda; 19. Colegio la Herradura; 20. Escuela San Rafael; 21. Escuela Básica Manuel de Salas; 22. Escuela Lucila Godoy Alcayaga; 23. Escuela de El Peñón; 24. Escuela de Tambillos; 25. Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes; 26. Escuela Luis Cruz Martínez; 27. Escuela Patricio Lynch; 28. Liceo Fernando Binvignat Marín; 29. Liceo Carmen Aurora Rodríguez Henríquez; 30. Escuela Básica Republica de Italia; 31. Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel; 32. Escuela Republica de Grecia; 33. Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga; 34. Liceo de Ciencias y Humanidades San Josemaría Escrivá de Balaguer; 35. Escuela Juan Pablo II; 36. Colegio Nuestra Señora del Rosario; 37. Centro de Educación Integral de Adultos Andacollo; 38. Escuela de Huachalalume; 39. Escuela de Totoralillo; 40. Escuela de Camarones; 41. Escuela de Las Barrancas; 42. Escuela de Las Cardas; 43. Escuela de Puerto Aldea; 44. Escuela de El Tangué; 45. Escuela Padre Blas Hernández Sánchez; 46. Escuela Luis Amenábar Ossa; 47. Escuela de Maitencillo (José Bernardo Suarez); 48. Escuela Doctor José Luis Arrano; 49. Escuela Básica Domingo Santa María González; 50. VTF Santo Tomas de Aquino; 51. VTF Fernando Binvignat; 52. VTF Intercultural Coquimbo; 53. VTF San Rafael; 54. VTF Corazones Mágicos; 55. VTF Escuela Coquimbo; 56. VTF Nidito de Amor; 57. VTF Soles de Oro; 58. VTF Pedacito de Cielo; 59. VTF Juan Pablo II.

	5. Taller Escuelas Rurales a Escuelas Básicas Urbanas, de 6° rural al 7° urbano. Se pretende asegurar continuidad de matrícula, ya que niños de rural emigran a colegios urbanos (12 escuelas rurales)		373 en los PME de EE.EE., según corresponda.				
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>13. Riesgos</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera y que pueden implicar modificaciones durante el año de gestión.</p> <p>En aquellos casos excepcionalmente justificados, de EE.EE. que por fuerza mayor no pueden acreditar su participación a la actividad convocada por el SLEP, deberá el director/a del EE argumentar a la Dirección Ejecutiva mediante oficio/memo las razones de la no participación para su consideración. Para estos efectos y para el cumplimiento de la meta y de la aplicación de la fórmula respectiva no serán considerados en el cálculo final.</p>	<b>14. Notas Metodológicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las acciones técnico-pedagógicas están dentro de los focos de trabajo para el año 2024 del Plan de Reactivación Educativa Integral y en vinculación con los priorizados por el SLEP Puerto Cordillera con insumos provenientes de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramientos Educativos, con énfasis en el Desarrollo Profesional, Formación Ciudadana y Participación, Convivencia Escolar, Enfoque de Género e Inclusiva, Activación y Evaluación de los Aprendizajes y de Re vinculación.</li> <li>En el Informe General de Cumplimiento se anexarán registros fotográficos como medio de verificación.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento debe contener el cálculo del indicador de cobertura como los resultados y cálculos de las acciones de soporte, así como también las evidencias de la ejecución de la acción principal.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento de la acción se emitirá una vez ejecutada la acción técnico-pedagógica, integrando en este Informe los medios de verificación de las acciones de soporte</li> <li>Las bases técnicas son elaboradas por la UATP y enviadas a la Unidad de Administración y Finanzas para revisión, retroalimentación y posterior elaboración de las bases administrativas y para su tramitación en el periodo programado.</li> </ol>				
--------------------	--	--------------------------------	---	--	--	--	--

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
<b>Acción 15.1. Financiamiento Jornadas, Talleres o Seminarios</b>						
15.1. Compras de productos y servicios necesarios para el financiamiento de las jornadas, talleres o seminarios según la recepción de las solicitudes de requerimientos.	Enero - Abril	Administración y Finanzas	Porcentaje de ejecución de la Compra de acuerdo con requerimientos.	$\left[ \frac{\text{Número de Procesos de compra ejecutados}}{\text{Número de solicitudes de requerimientos de compra}} \right] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.

**ACCIÓN 3:  
RETROALIMENTACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**1.-Línea estratégica del PEL Acompañar la labor docente y directiva para mejorar la calidad de sus prácticas, con el fin de lograr "más y mejores aprendizajes en los estudiantes de la Educación Pública".**

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperado	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Retroalimentación de los reglamentos internos de evaluación de los EE.EE. en el marco de una implementación eficiente del Decreto 67	<p>Acción de continuidad año Plan Anual 2023 para el año 2024. Se entregó a través de una asesoría especializada orientaciones generales para el uso eficiente del Decreto 67. Para el año 2024, se realizará retroalimentación a los reglamentos internos de evaluación con el fin de mejorar procesos pedagógicos que permitan favorecer la promoción integral de los estudiantes, además del progreso que llevan los estudiantes. Para ello se convocará a una jornada territorial con las 35 unidades técnico-pedagógicas para estos fines. Con insumos de esta jornada se realizarán los apoyos y seguimientos correspondientes, que se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retroalimentación de los reglamentos internos de evaluación en el marco del Decreto 67 con vinculación al Plan de Reactivación Educativa, eje fortalecimiento de los aprendizajes en los EE.EE., considerando nudos detectados y estrategias de mejoramiento</li> <li>2. Apoyo de la asesoría técnico-pedagógica de la UATP a los planes de acompañamientos de aquellos estudiantes con aprendizajes descendidos elaborados por las UTPs de los EE.EE. (35 EE.EE.)</li> <li>3. Retroalimentación de los reglamentos internos de evaluación en sesión de microcentro rural (12 EE.EE.)<sup>6</sup></li> </ol>	Integrantes de las Unidades Técnico-Pedagógicas de Escuelas y Liceos (35 EE) <sup>5</sup>	Mayo - Octubre	Actualización de los reglamentos de evaluación en coherencia con los principios y disposiciones del decreto 67/18 de evaluación. Apoyo de UATP a los Planes de Acompañamientos de estudiantes decreto 67/18.	Porcentaje de establecimientos participantes de jornada del Decreto 67	(Nº de establecimientos participantes / Nº de establecimientos convocados) *100	100%	Informe General de cumplimiento de la Acción Técnico-Pedagógica que contenga: 1. Descripción; 2. Resultado Esperado; 3. Evidencias cualitativas de su despliegue; 4. Conclusiones; 5. Otros medios de verificación que el SLEP estime necesario: Convocatorias, listado de asistencia, encuesta de satisfacción con su análisis y PPT de presentaciones.		Eje Nº 2: Fortalecimiento de los aprendizajes

<sup>5</sup> Establecimientos participantes, Unidades Técnico Pedagógicas: 1. Instituto Superior de Comercio de Coquimbo; 2. Liceo Industrial José tomas de Urmeneta; 3. Liceo Diego Portales; 4. Escuela Guillermo Cereceda; 5. Colegio de Artes Claudio Arrau; 6. Escuela Presidente Aníbal Pinto; 7. Escuela Coquimbo; 8. Escuela Cardenal José María Caro; 9. Colegio Santa Cecilia; 10. Escuela Santo Tomas de Aquino; 11. Escuela José Alfaro Alfaro; 12. Escuela Básica Mario Muñoz Silva; 13. Escuela Tomasa Olivares Caamaño; 14. Escuela Básica David León Tapia; 15. Escuela de Peñuelas; 16. Colegio Pablo Neruda; 17. Colegio la Herradura; 18. Escuela San Rafael; 19. Escuela Básica Manuel de Salas; 20. Escuela Lucila Godoy Alcayaga; 21. Escuela de El Peñón; 22. Escuela de Tambillos; 23. Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes; 24. Escuela Luis Cruz Martínez; 25. Escuela Patricio Lynch; 26. Liceo Fernando Binignat Marín; 27. Liceo Carmen Aurora Rodríguez Henríquez; 28. Escuela Básica Republica de Italia; 29. Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel; 30. Escuela Republica de Grecia; 31. Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga; 32. Liceo de Ciencias y Humanidades San Josemaría Escrivá de Balaguer; 33. Escuela Juan Pablo II; 34. Colegio Nuestra Señora del Rosario; 35. Centro de Educación Integral de Adultos Andacollo.

<sup>6</sup> El microcentro rural puede utilizar el espacio de sus sesiones mensuales para estos fines: 1. Escuela de Huachalalume; 2. Escuela de Totoralillo; 3. Escuela de Camarones; 4. Escuela de Las Barrancas; 5. Escuela de Las Cardas; 6. Escuela de Puerto Aldea; 7. Escuela de El Tangué; 8. Escuela Padre Blas Hernández Sánchez; 9. Escuela Luis Amenábar Ossa; 10. Escuela de Maitencillo (José Bernardo Suarez); 11. Escuela Doctor José Luis Arrano; 12. Escuela Básica Domingo Santa María González;

<b>13. Riesgos</b>	<b>14. Notas Metodológicas</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera y que pueden implicar modificaciones durante el año de gestión.</p> <p>En aquellos casos excepcionalmente justificados, de EE.EE. que por fuerza mayor no pueden acreditar su participación a la actividad convocada por el SLEP, deberá el director/a del EE argumentar a la Dirección Ejecutiva mediante oficio/memo las razones de la no participación para su consideración. Para estos efectos y para el cumplimiento de la meta y de la aplicación de la fórmula respectiva no serán considerados en el cálculo final.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las acciones técnico-pedagógicas están dentro de los focos de trabajo para el año 2024 del Plan de Reactivación Educativa Integral y en vinculación con los priorizados por el SLEP Puerto Cordillera con insumos provenientes de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramientos Educativos, con énfasis en el Desarrollo Profesional, Formación Ciudadana y Participación, Convivencia Escolar, Enfoque de Género e Inclusiva, Activación y Evaluación de los Aprendizajes y de Re vinculación.</li> <li>En el Informe General de Cumplimiento se anexarán registros fotográficos como medio de verificación de la jornada.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento debe contener el cálculo del indicador de cobertura como los resultados y cálculos de las acciones de soporte, así como también las evidencias de la ejecución de la acción principal.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento de la acción se emitirá una vez ejecutada la acción técnico-pedagógica, integrando en este Informe los medios de verificación de las acciones de soporte</li> <li>Las Orientaciones Normativas del Decreto 67 se reenviará por memo de UATP en el mes de marzo de 2024.</li> <li>Las bases técnicas son elaboradas por la UATP y enviadas a la Unidad de Administración y Finanzas para revisión, retroalimentación y posterior elaboración de las bases administrativas, para su tramitación dentro del periodo programado.</li> </ol>
--------------------	--------------------------------	--	--

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
<b>Acción 15.1. Financiamiento Jornadas, Talleres o Seminarios</b>						
15.1. Compras de productos y servicios necesarios para el financiamiento de las jornadas, talleres o seminarios según la recepción de las solicitudes de requerimientos.	Enero - Abril	Administración y Finanzas	Porcentaje de ejecución de la Compra de acuerdo con requerimientos.	$\left[ \frac{\text{Número de Procesos de compra ejecutados}}{\text{Número de solicitudes de requerimientos de compra}} \right] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.2. Orientaciones Normativas sobre Evaluación</b>						
15.2. Aplicación de Orientaciones Normativas sobre lo prescrito en el Decreto 67	Enero - Abril	Departamento Jurídico	Porcentaje de Establecimientos Educativos a los cuales se remitió las Orientaciones y alcances a lo prescrito en el Decreto 67.	$\left[ \frac{\text{Número de Establecimientos Educativos que reciben Orientaciones Normativas del Decreto 67}}{\text{Número total de Establecimientos Educativos participantes de la acción}} \right] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.

**ACCIÓN 4:  
EDUCACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ESTUDIANTIL**

**1.-Línea estratégica del PEL** **Generar identidad y sello particular en el territorio**

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperado	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Fortalecimiento de la Educación Integral (Educación Extraescolar) con participación estudiantil en hitos del Plan Territorial.	Acción de continuidad Plan Anual 2023 para el año 2024. Acción que fue muy exitosa, de gran convocatoria para los estudiantes del territorio, con instancias formativas y de apoyo psicoemocional. Para continuar el fortalecimiento de la Educación Integral con participación estudiantil en hitos del plan territorial, con el propósito de fortalecer los sellos territoriales y el avance en los IDPS a partir de la voz e intereses de los y las estudiantes. Se realizarán las siguientes actividades: 1. Inserción en el Plan Territorial de Educación Integral (Extraescolar) seis (6) hitos diferenciados a implementarse durante el año: 1 hito con actividades deportivas y/o recreativas; 1 hito con actividades artísticas/musicales; 1 hito con actividades del rescate patrimonial, raíces históricas/indígenas y de encuentros estudiantiles en ruralidad; 1 hito en conmemoración de la Educación Pública; 1 hito en apoyo a la educación parvularia, y; 1 hito de emprendimiento juvenil vocacional. 2. Calendarización de la implementación y ejecución de los hitos, con carta Gantt a cargo del equipo de la UATP.	Estudiantes de enseñanza básica y media pertenecientes al territorio de SLEP Puerto Cordillera con apoyo de sus docentes <sup>7</sup> .	Abril - Noviembre	Con el fortalecimiento de la educación integral, propiciando el sentido de pertenencia de los y las estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados y apoderadas con sus respectivos establecimientos educacionales.	% de Establecimientos que cuentan con estudiantes que participan en actividades de formación educativa integral	[Número de Establecimientos que cuentan con estudiantes que participan en actividades de Formación Educativa Integral / Número de establecimientos del territorio] * 100	100%	Informe General de cumplimiento de la Acción Técnico-Pedagógica que contenga: 1. Descripción; 2. Resultado Esperado; 3. Evidencias cualitativas de su despliegue; 4. Conclusiones; 5. Otros medios de verificación que el SLEP estime necesario: Convocatorias, listado de asistencia, encuesta de satisfacción con su análisis y PPT de presentaciones.	Programas del IND, Deportes, Salud, Artes, Ciencias y Patrimonio	Eje N°1: Convivencia, bienestar y salud mental. Eje N° 2: Fortalecimiento y activación de aprendizajes.

<sup>7</sup> Establecimientos participantes: 1. Instituto Superior de Comercio de Coquimbo; 2. Liceo Industrial José tomas de Urmeneta; 3. Liceo Diego Portales; 4. Escuela Guillermo Cereceda; 5. Colegio de Artes Claudio Arrau; 6. Escuela Presidente Aníbal Pinto; 7. Escuela Coquimbo; 8. Escuela Cardenal José María Caro; 9. Colegio Santa Cecilia; 10. Escuela Santo Tomas de Aquino; 11. Escuela José Alfaro Alfaro; 12. Escuela Básica Mario Muñoz Silva; 13. Centro Laboral Jean Piaget; 14. Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco; 15. Escuela Tomasa Olivares Caamaño; 16. Escuela Básica David León Tapia; 17. Escuela de Peñuelas; 18. Colegio Pablo Neruda; 19. Colegio la Herradura; 20. Escuela San Rafael; 21. Escuela Básica Manuel de Salas; 22. Escuela Lucila Godoy Alcayaga; 23. Escuela de El Peñón; 24. Escuela de Tambillos; 25. Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes; 26. Escuela Luis Cruz Martínez; 27. Escuela Patricio Lynch; 28. Liceo Fernando Binvignat Marín; 29. Liceo Carmen Aurora Rodríguez Henríquez; 30. Escuela Básica Republica de Italia; 31. Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel; 32. Escuela Republica de Grecia; 33. Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga; 34. Liceo de Ciencias y Humanidades San Josemaría Escrivá de Balaguer; 35. Escuela Juan Pablo II; 36. Colegio Nuestra Señora del Rosario; 37. Centro de Educación Integral de Adultos Andacollo; 38. Escuela de Huachalalume; 39. Escuela de Totoralillo; 40. Escuela de Camarones; 41. Escuela de Las Barrancas; 42. Escuela de Las Cardas; 43. Escuela de Puerto Aldea; 44. Escuela de El Tangué; 45. Escuela Padre Blas Hernández Sánchez; 46. Escuela Luis Amenábar Ossa; 47. Escuela de Maitencillo (José Bernardo Suarez); 48. Escuela Doctor José Luis Arrano; 49. Escuela Básica Domingo Santa María González; 50. VTF Santo Tomas de Aquino; 51. VTF Fernando Binvignat; 52. VTF Intercultural Coquimbo; 53. VTF San Rafael; 54. VTF Corazones Mágicos; 55. VTF Escuela Coquimbo; 56. VTF Nidito de Amor; 57. VTF Soles de Oro; 58. VTF Pedacito de Cielo; 59. VTF Juan Pablo II.

<b>13. Riesgos</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera y que pueden implicar modificaciones durante el año de gestión.	<b>14. Notas Metodológicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las acciones técnico-pedagógicas están dentro de los focos de trabajo para el año 2024 del Plan de Reactivación Educativa Integral y en vinculación con los priorizados por el SLEP Puerto Cordillera con insumos provenientes de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramientos Educativos, con énfasis en el Desarrollo Profesional, Formación Ciudadana y Participación, Convivencia Escolar, Enfoque de Género e Inclusiva, Activación y Evaluación de los Aprendizajes y de Revinculación.</li> <li>Para asegurar las horas de coordinación de educación integral, sólo se considerarán aquellos establecimientos educacionales con matrículas superiores a 75 estudiantes. Dichas horas deben ser acorde a las matrículas, con un mínimo de 4 horas por establecimiento y de acuerdo con la proporción de academias, talleres, clubes, etc. y otras funciones asociadas a la coordinación puede tener mayores horas de contrato y considerado en la dotación docente 2024. Además, no se debe considerar asignar horas de coordinación de actividades extraescolares de formación integral en los 10 jardines VTF del SLEP, ya que dicha labor la ejecutará la o el profesional Encargada y/o Encargado del establecimiento.</li> <li>En el Informe General de Cumplimiento se anexarán registros fotográficos como medio de verificación.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento debe contener el cálculo del indicador de cobertura como los resultados y cálculos de las acciones de soporte, así como también las evidencias de la ejecución de la acción principal.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento de la acción se emitirá una vez ejecutada la acción técnico-pedagógica, integrando en este Informe los medios de verificación de las acciones de soporte</li> <li>Las bases técnicas son elaboradas por la UATP y enviadas a la Unidad de Administración y Finanzas para revisión, retroalimentación y posterior elaboración de las bases administrativas y para su tramitación en el periodo programado.</li> </ol>
--------------------	--	--------------------------------	---

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
<b>Acción 15.1. Financiamiento Jornadas, Talleres o Seminarios</b>						
15.1. Compras de productos y servicios necesarios para el financiamiento de las jornadas, talleres o seminarios según la recepción de las solicitudes de requerimientos.	Enero - Abril	Administración y Finanzas	Porcentaje de ejecución de la Compra de acuerdo con requerimientos.	$[\text{Número de Procesos de compra ejecutados} / \text{Número de solicitudes de requerimientos de compra}] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.2. Coordinadores Escuelas Formación Integral</b>						
15.2. Aseguramiento de las horas de educación integral (extraescolar) como gestores educativos o Coordinadores de Formación Integral para fomentar la participación de los estudiantes en las actividades internas de los EE.EE. y territoriales, de acuerdo con la matrícula y a la cantidad de talleres, clubes o academias de apoyo a la formación transversal de los estudiantes	Enero - Marzo	Gestión de Personas	Porcentaje de Establecimientos Educativos con Coordinador o Gestor de Formación Integral	$[\text{Número de Establecimientos Educativos con Gestor o Coordinador de Formación Integral} / \text{Número de Establecimientos Educativos sobre 75 estudiantes matriculados}] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.3. Plan de Difusión y Comunicación Territorial</b>						
15.3. Elaboración de Plan de Difusión y Comunicación Territorial, con gestión en los apoyos en diseño (convocatorias, presentaciones en PPT, etc.) de los hitos programados.	Marzo - Noviembre	Departamento de gestión territorial y participación ciudadana	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Difusión de las actividades de Formación Integral	Si / No	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.

**ACCIÓN 5:  
SEGUIMIENTO REVINCULACIÓN ESCOLAR (MATRÍCULA Y ASISTENCIA)**

**1.-Línea estratégica del PEL**

**Monitorear a los estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.**

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperado	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Fortalecimiento de la toma de decisiones basada en datos a nivel de establecimiento educacional, con el propósito de definir estrategias que permitan mejorar la asistencia y la revinculación de estudiantes.	En el Plan de Reactivación Educativa en su eje de asistencia y revinculación, se consideran informes territoriales y/o por EE.EE. sobre matrícula e inasistencia crónica, información muy útil al momento de diseñar estrategias que son implementadas en el territorio para revincular a los estudiantes no matriculados y mejorar la asistencia en los EE.EE. Para ello se realizarán las siguientes actividades, considerando el primer informe del Mineduc: 1. Bajar la información del CEM-Mineduc por EE.EE. y territorial para la identificación de las necesidades de apoyo en la revinculación de parte del SLEP y su socialización con los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2. Realización de un taller territorial por el Equipo de Revinculación de la UATP, con los Directores/as, Encargados de EE.EE. e Inspectores Generales que en base al primer informe sobre estudiantes no matriculados del Mineduc se definan criterios para la elaboración de los Planes de Acción de Revinculación Escolar 3. Realización de un taller territorial por el Equipo de Revinculación de la UATP, con las encargadas de Salas Cunas y Jardines	Directores e Inspectores Generales de los EE.EE. (35 EE.EE.) <sup>8</sup> , Encargadas de Salas Cunas y Jardines Infantiles <sup>9</sup>	Abril - Noviembre	A partir de la difusión de datos de trayectorias, y del taller territorial, se espera que los directores e inspectores generales cuenten con herramientas para formular planes de acción que promuevan la mejora de la asistencia, retención, y reinserción de estudiantes.	Porcentaje de Establecimientos Educativos que participan en Taller orientado a elaboración de Planes de Acción de Revinculación Escolar	(Nº de establecimientos participantes / Nº de establecimientos convocados) *100	100%	Informe General de cumplimiento de la Acción Técnico-Pedagógica que contenga: 1. Descripción; 2. Resultado Esperado; 3. Evidencias cualitativas de su despliegue; 4. Conclusiones; 5. Otros medios de verificación que el SLEP estime necesario: Convocatorias, listado de asistencia, encuesta de satisfacción con su análisis y PPT de presentaciones.	Programa JUNAEB; Programas de Salud; Programas de alimentación; Programa de Pro-retención.	Eje Nº 3: Asistencia y revinculación

<sup>8</sup> Establecimientos participantes, Unidades Técnico Pedagógicas: 1. Instituto Superior de Comercio de Coquimbo; 2. Liceo Industrial José tomas de Urmeneta; 3. Liceo Diego Portales; 4. Escuela Guillermo Cereceda; 5. Colegio de Artes Claudio Arrau; 6. Escuela Presidente Anibal Pinto; 7. Escuela Coquimbo; 8. Escuela Cardenal José María Caro; 9. Colegio Santa Cecilia; 10. Escuela Santo Tomas de Aquino; 11. Escuela José Alfaro Alfaro; 12. Escuela Básica Mario Muñoz Silva; 13. Escuela Tomasa Olivares Caamaño; 14. Escuela Básica David León Tapia; 15. Escuela de Peñuelas; 16. Colegio Pablo Neruda; 17. Colegio la Herradura; 18. Escuela San Rafael; 19. Escuela Básica Manuel de Salas; 20. Escuela Lucila Godoy Alcayaga; 21. Escuela de El Peñón; 22. Escuela de Tambillos; 23. Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes; 24. Escuela Luis Cruz Martínez; 25. Escuela Patricio Lynch; 26. Liceo Fernando Binvignat Marín; 27. Liceo Carmen Aurora Rodríguez Henríquez; 28. Escuela Básica Republica de Italia; 29. Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel; 30. Escuela Republica de Grecia; 31. Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga; 32. Liceo de Ciencias y Humanidades San Josemaría Escrivá de Balaguer; 33. Escuela Juan Pablo II; 34. Colegio Nuestra Señora del Rosario; 35. Centro de Educación Integral de Adultos Andacollo;

<sup>9</sup> Establecimientos participantes: 1. VTF Santo Tomas de Aquino; 2. VTF Fernando Binvignat; 3. VTF Intercultural Coquimbo; 4. VTF San Rafael; 5. VTF Corazones Mágicos; 6. VTF Escuela Coquimbo; 7. VTF Nidito de Amor; 8. VTF Soles de Oro; 9. VTF Pedacito de Cielo; 10. VTF Juan Pablo II.

	<p>Infantiles sobre asistencia y revinculación de los párvulos.</p> <p>4. Reformulación el Plan Territorial del SLEP a cargo del equipo de Revinculación de la UATP, en función del mejoramiento de la reinserción y retención escolar, que contengan: Focalización de los establecimientos con altos índices de estudiantes no matriculados para la generación de estrategias diferenciadas que impacten positivamente en la adherencia pedagógica, matrícula, retención y disminuir la asistencia crítica de los estudiantes de los Establecimientos Educativos</p> <p>5. Evaluar por el Equipo de Revinculación de la UATP los impactos de las estrategias de vinculación que se desprenden del primer informe con los resultados obtenidos en el último informe en el año para constatar mejoramientos o déficits.</p>									
<p><b>13. Riesgos</b></p>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera y que pueden implicar modificaciones durante el año de gestión.</p> <p>En aquellos casos excepcionalmente justificados, de EE.EE. que por fuerza mayor no pueden acreditar su participación a la actividad convocada por el SLEP, deberá el director/a del EE argumentar a la Dirección Ejecutiva mediante oficio/memo las razones de la no participación para su consideración. Para estos efectos y para el cumplimiento de la meta y de la aplicación de la fórmula respectiva no serán considerados en el cálculo final.</p>	<p><b>14. Notas Metodológicas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las acciones técnico-pedagógicas están dentro de los focos de trabajo para el año 2024 del Plan de Reactivación Educativa Integral y en vinculación con los priorizados por el SLEP Puerto Cordillera con insumos provenientes de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramientos Educativos, con énfasis en el Desarrollo Profesional, Formación Ciudadana y Participación, Convivencia Escolar, Enfoque de Género e Inclusiva, Activación y Evaluación de los Aprendizajes y de Re vinculación.</li> <li>En el Informe General de Cumplimiento se anexarán registros fotográficos como medio de verificación.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento debe contener el cálculo del indicador de cobertura como los resultados y cálculos de las acciones de soporte, así como también las evidencias de la ejecución de la acción principal.</li> <li>El Informe General de Cumplimiento de la acción se emitirá una vez ejecutada la acción técnico-pedagógica, integrando en este Informe los medios de verificación de las acciones de soporte</li> <li>Las bases técnicas son elaboradas por la UATP y enviadas a la Unidad de Administración y Finanzas para revisión, retroalimentación y posterior elaboración de las bases administrativas, para su tramitación en el periodo programado.</li> </ol>							

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
<p><b>Acción 15.1. Financiamiento Jornadas, Talleres o Seminarios</b></p>						
<p>15.1. Compras de productos y servicios necesarios para el financiamiento de las jornadas, talleres o seminarios según la recepción de las solicitudes de requerimientos.</p>	<p>Enero - Abril</p>	<p>Administración y Finanzas</p>	<p>Porcentaje de ejecución de la Compra de acuerdo con requerimientos.</p>	<p>[Número de Procesos de compra ejecutados / Número de solicitudes de requerimientos de compra] * 100</p>	<p>100%</p>	<p>Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.</p>

**ACCIÓN 6:  
JORNADAS TERRITORIALES DE IMPLEMENTACIÓN PME EN  
CONTEXTO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA**

**1.-Línea estratégica del PEL**

**Desarrollar capacidades en los establecimientos para proveer de una educación de calidad**

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperado	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Fortalecimiento de los procesos de gestión de la mejora educativa, con el propósito de aportar a la reactivación educativa en los establecimientos del territorio.	<p>Interesa que, en las iniciativas y acciones de mejoramiento pedagógicos en los PME, se consideren jornadas de apoyo sobre la implementación de estos planes. Y en este contexto que los PME traten de actividades propias de las áreas o dimensiones que todo PME debe contener, con especial énfasis en los estudiantes prioritarios y preferentes y, en vinculación con los ejes de la Política de Reactivación Educativa.</p> <p>Para ello se realizarán las siguientes actividades, todas ellas de monitoreo y seguimiento de los PME con foco en la mejora educativa en todos los niveles educacionales, además de la educación parvularia en aquellos establecimientos que imparten este nivel (NT):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una Jornada General sobre Orientaciones PME de directores y jefes técnicos (34 EE.EE.)</li> <li>2. Una Jornada con las Escuelas Básicas Urbanas (24 EE.EE.)</li> <li>3. Una Jornada con los establecimientos de enseñanza media (10 liceos)</li> <li>4. Retroalimentación en sesión de microcentro rural (12 EE.EE.)<sup>11</sup></li> </ol>	46 EE.EE. del territorio <sup>10</sup>	Abril a noviembre	Equipos directivos puedan planificar y ejecutar en mejor forma sus acciones, para que se estas se concreten dentro de los plazos señalados del PME, considerando los PEI, los focos territoriales del SLEP y del Plan de Reactivación Educativa	Porcentaje de establecimientos que participan en las jornadas de los Planes de Mejoramiento Educativo.	(Número EE.EE participantes de las jornadas de los Planes de Mejoramiento Educativo / Número total de EE.EE convocados) *100	100%	Informe General de cumplimiento de la Acción Técnico-Pedagógica que contenga: 1. Descripción; 2. Resultado Esperado; 3. Evidencias cualitativas de su despliegue; 4. Conclusiones; 5. Otros medios de verificación que el SLEP estime necesario: Convocatorias, listado de asistencia, y PPT de presentaciones.	Programa PIE; Programas del CPEIP; Programas de Lectura y Matemáticas; Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente	Ejes de reactivación Eje N° 1 Convivencia y salud mental. Eje N° 2 Fortalecimiento de aprendizajes Eje N° 3 Asistencia y revinculación

<sup>10</sup> Establecimientos participantes: 1. Instituto Superior de Comercio de Coquimbo; 2. Liceo Industrial José tomas de Urmeneta; 3. Liceo Diego Portales; 4. Escuela Guillermo Cereceda; 5. Colegio de Artes Claudio Arrau; 6. Escuela Presidente Aníbal Pinto; 7. Escuela Coquimbo; 8. Escuela Cardenal José María Caro; 9. Colegio Santa Cecilia; 10. Escuela Santo Tomas de Aquino; 11. Escuela José Alfaro Alfaro; 12. Escuela Básica Mario Muñoz Silva; 13. Escuela Tomasa Olivares Caamaño; 14. Escuela Básica David León Tapia; 15. Escuela de Peñuelas; 16. Colegio Pablo Neruda; 17. Colegio la Herradura; 18. Escuela San Rafael; 19. Escuela Básica Manuel de Salas; 20. Escuela Lucila Godoy Alcayaga; 21. Escuela de El Peñón; 22. Escuela de Tambillos; 23. Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes; 24. Escuela Luis Cruz Martínez; 25. Escuela Patricio Lynch; 26. Liceo Fernando Binignat Marín; 27. Liceo Carmen Aurora Rodríguez Henríquez; 28. Escuela Básica Republica de Italia; 29. Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel; 30. Escuela Republica de Grecia; 31. Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga; 32. Liceo de Ciencias y Humanidades San Josemaría Escrivá de Balaguer; 33. Escuela Juan Pablo II; 34. Colegio Nuestra Señora del Rosario; 35. Escuela de Huachalalume; 36. Escuela de Totoralillo; 37. Escuela de Camarones; 38. Escuela de Las Barrancas; 39. Escuela de Las Cardas; 40. Escuela de Puerto Aldea; 41. Escuela de El Tangué; 42. Escuela Padre Blas Hernández Sánchez; 43. Escuela Luis Amenábar Ossa; 44. Escuela de Maitencillo (José Bernardo Suarez); 45. Escuela Doctor José Luis Arrano; 46. Escuela Básica Domingo Santa María González.

<sup>11</sup> El microcentro rural puede utilizar el espacio de sus sesiones mensuales para estos fines: 1. Escuela de Huachalalume; 2. Escuela de Totoralillo; 3. Escuela de Camarones; 4. Escuela de Las Barrancas; 5. Escuela de Las Cardas; 6. Escuela de Puerto Aldea; 7. Escuela de El Tangué; 8. Escuela Padre Blas Hernández Sánchez; 9. Escuela Luis Amenábar Ossa; 10. Escuela de Maitencillo (José Bernardo Suarez); 11. Escuela Doctor José Luis Arrano; 12. Escuela Básica Domingo Santa María González;

<b>13. Riesgos</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera y que pueden implicar modificaciones durante el año de gestión.</p> <p>En aquellos casos excepcionalmente justificados, de EE.EE. que por fuerza mayor no pueden acreditar su participación a la actividad convocada por el SLEP, deberá el director/a del EE argumentar a la Dirección Ejecutiva mediante oficio/memo las razones de la no participación para su consideración. Para estos efectos y para el cumplimiento de la meta y de la aplicación de la fórmula respectiva no serán considerados en el cálculo final.</p>	<b>14. Notas Metodológicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las acciones técnico-pedagógicas están dentro de los focos de trabajo para el año 2024 del Plan de Reactivación Educativa Integral y en vinculación con los priorizados por el SLEP Puerto Cordillera con insumos provenientes de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramientos Educativos, con énfasis en el Desarrollo Profesional, Formación Ciudadana y Participación, Convivencia Escolar, Enfoque de Género e Inclusiva, Activación y Evaluación de los Aprendizajes y de Re vinculación.</li> <li>2. En el Informe General de Cumplimiento se anexarán registros fotográficos como medio de verificación.</li> <li>3. El Informe General de Cumplimiento debe contener el cálculo del indicador de cobertura como los resultados y cálculos de las acciones de soporte, así como también las evidencias de la ejecución de la acción principal.</li> <li>4. El Informe General de Cumplimiento de la acción se emitirá una vez ejecutada la acción técnico-pedagógica, integrando en este Informe los medios de verificación de las acciones de soporte</li> <li>5. Las bases técnicas son elaboradas por la UATP y enviadas a la Unidad de Administración y Finanzas para revisión, retroalimentación y posterior elaboración de las bases administrativas, para su tramitación en el periodo programado.</li> <li>6. Proyección SEP enero-diciembre enviado por memo por la Unidad de Planificación y Control dentro de los primeros días de enero de 2024.</li> </ol>
--------------------	--	--------------------------------	--

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
<b>Acción 15.1. Financiamiento Jornadas, Talleres o Seminarios</b>						
15.1. Compras de productos y servicios necesarios para el financiamiento de las jornadas, talleres o seminarios según la recepción de las solicitudes de requerimientos.	Enero - Abril	Administración y Finanzas	Porcentaje de ejecución de la Compra de acuerdo con requerimientos.	$\left[ \frac{\text{Número de Procesos de compra ejecutados}}{\text{Número de solicitudes de requerimientos de compra}} \right] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.2. Informes Financiamiento Subvenciones</b>						
15.2. Proyección SEP enero-diciembre de 2024 e informes de financiamiento de las subvenciones a los establecimientos educacionales del territorio, con los gastos comprometidos, ejecutados y sus saldos mensuales.	Marzo - Noviembre	Planificación y Control de Gestión	Porcentaje de EE.EE. que cuentan con informes de financiamiento mensual de las distintas subvenciones	$\left[ \frac{\text{Número de establecimientos con informes mensuales SEP}}{\text{Total de Establecimientos Educativos con SEP en el SLEP}} \right] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.

**ACCIÓN 7:  
JORNADAS TERRITORIALES EN APOYO AL ACOMPAÑAMIENTO DE AULA**

**1.-Línea estratégica del PEL** **Acompañar la labor docente y directiva para mejorar la calidad sus prácticas, con el fin de lograr "más y mejores aprendizajes en los estudiantes de la Educación Pública"**

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de ejecución	6. Resultados esperado	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Promoción de prácticas de acompañamiento en el aula, mediante la realización de jornadas de intercambio de experiencias exitosas en esta materia.	Los intercambios de experiencias pedagógicas en esencial en el desarrollo profesional docente, especialmente en los apoyos y procesos de retroalimentación de los acompañamientos al aula con el propósito de promover el desarrollo profesional docente, se realizarán tres jornadas de intercambio: 1. Primera Jornada, experiencias de apoyo y acompañamiento al aula por los equipos directivos: directores, subdirectores e Inspectores Generales con ADP y sin ADP (35 EE.EE.) 2. Segunda Jornada, experiencias de apoyo y acompañamiento al aula por los equipos técnico-pedagógicos: jefes de UTP, Evaluadores y Orientadores (35 EE.EE.) 3. Tercera Jornada de apoyo y acompañamiento en los espacios de aprendizaje en la educación parvularia.	Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos de los Establecimientos Educativos <sup>12</sup> y Encargadas de Salas Cunas y Jardines Infantiles <sup>13</sup> .	Abril - Noviembre	Se espera que todos los EE.EE. participantes en el intercambio de experiencias exitosas cuenten con más conocimientos para el acompañamiento o en aula de docentes, para abordar la planificación, implementación y monitoreo de sus planes de acompañamiento.	% de EE que participan en las jornadas de intercambio de experiencias en torno a los planes de acompañamiento al aula	Nº de EE que poseen equipos directivos y técnicos que participan en las jornadas / Nº de EE que poseen equipos directivos y técnicos * 100	100%	Informe General de cumplimiento de la Acción Técnico-Pedagógica que contenga: 1. Descripción; 2. Resultado Esperado; 3. Evidencias cualitativas de su despliegue; 4. Conclusiones; 5. Otros medios de verificación que el SLEP estime necesario: Convocatorias, listado de asistencia, PPT de presentaciones.	Programa PIE; Programas del CPEIP; Programas de Lectura y Matemáticas; Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente	Los 3 Ejes: Convivencia y Salud Mental - Fortalecimiento de los Aprendizajes - Asistencia y Revinculación
<b>13. Riesgos</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzadas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera y que pueden implicar modificaciones durante el año de gestión.	<b>14. Notas Metodológicas</b>	<p>1. Las acciones técnico-pedagógicas están dentro de los focos de trabajo para el año 2024 del Plan de Reactivación Educativa Integral y en vinculación con los priorizados por el SLEP Puerto Cordillera con insumos provenientes de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramientos Educativos, con énfasis en el Desarrollo Profesional, Formación Ciudadana y Participación, Convivencia Escolar, Enfoque de Género e Inclusiva, Activación y Evaluación de los Aprendizajes y de Re vinculación.</p> <p>2. En el Informe General de Cumplimiento se anexarán registros fotográficos como medio de verificación.</p> <p>3. El Informe General de Cumplimiento debe contener el cálculo del indicador de cobertura como los resultados y cálculos de las acciones de soporte, así como también las evidencias de la ejecución de la acción principal.</p>							

<sup>12</sup> Establecimientos participantes, Unidades Técnico Pedagógicas: 1. Instituto Superior de Comercio de Coquimbo; 2. Liceo Industrial José tomas de Urmeneta; 3. Liceo Diego Portales; 4. Escuela Guillermo Cereceda; 5. Colegio de Artes Claudio Arrau; 6. Escuela Presidente Aníbal Pinto; 7. Escuela Coquimbo; 8. Escuela Cardenal José María Caro; 9. Colegio Santa Cecilia; 10. Escuela Santo Tomas de Aquino; 11. Escuela José Alfaro Alfaro; 12. Escuela Básica Mario Muñoz Silva; 13. Escuela Tomasa Olivares Caamaño; 14. Escuela Básica David León Tapia; 15. Escuela de Peñuelas; 16. Colegio Pablo Neruda; 17. Colegio la Herradura; 18. Escuela San Rafael; 19. Escuela Básica Manuel de Salas; 20. Escuela Lucila Godoy Alcayaga; 21. Escuela de El Peñón; 22. Escuela de Tambillos; 23. Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes; 24. Escuela Luis Cruz Martínez; 25. Escuela Patricio Lynch; 26. Liceo Fernando Binignat Marín; 27. Liceo Carmen Aurora Rodríguez Henríquez; 28. Escuela Básica República de Italia; 29. Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel; 30. Escuela Republica de Grecia; 31. Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga; 32. Liceo de Ciencias y Humanidades San Josemaría Escrivá de Balaguer; 33. Escuela Juan Pablo II; 34. Colegio Nuestra Señora del Rosario; 35. Centro de Educación Integral de Adultos Andacollo;

<sup>13</sup> Establecimientos participantes: 1. VTF Santo Tomas de Aquino; 2. VTF Fernando Binignat; 3. VTF Intercultural Coquimbo; 4. VTF San Rafael; 5. VTF Corazones Mágicos; 6. VTF Escuela Coquimbo; 7. VTF Nidito de Amor; 8. VTF Soles de Oro; 9. VTF Pedacito de Cielo; 10. VTF Juan Pablo II.

<p>En aquellos casos excepcionalmente justificados, de EE.EE. que por fuerza mayor no pueden acreditar su participación a la actividad convocada por el SLEP, deberá el director/a del EE argumentar a la Dirección Ejecutiva mediante oficio/memo las razones de la no participación para su consideración. Para estos efectos y para el cumplimiento de la meta y de la aplicación de la fórmula respectiva no serán considerados en el cálculo final.</p>	<p>4. El Informe General de Cumplimiento de la acción se emitirá una vez ejecutada la acción técnico-pedagógica, integrando en este Informe los medios de verificación de las acciones de soporte                      5. Las bases técnicas son elaboradas por la UATP y enviadas a la Unidad de Administración y Finanzas para revisión, retroalimentación y posterior elaboración de las bases administrativas, para su tramitación en el periodo programado.</p>
--	--

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
<b>Acción 15.1. Financiamiento Jornadas, Talleres o Seminarios</b>						
15.1. Compras de productos y servicios necesarios para el financiamiento de las jornadas, talleres o seminarios según la recepción de las solicitudes de requerimientos.	Enero - Abril	Administración y Finanzas	Porcentaje de ejecución de la Compra de acuerdo con requerimientos.	$[\text{Número de Procesos de compra ejecutados} / \text{Número de solicitudes de requerimientos de compra}] * 100$	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.2. Nómina Equipos Directivos</b>						
15.2. Nómina de los profesionales que tienen cargos en los equipos directivos y técnico-pedagógicos en los establecimientos educacionales del territorio	Enero - Abril	Gestión de Personas	Nómina de integrantes de Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos de los Establecimientos Educacionales.	Si/No	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.3. Informes Convenios ADP con análisis</b>						
15.3. Informe de los Convenios de Desempeño de directores/as de Alta Dirección Pública que consideran o no indicadores referidos al acompañamiento al aula y sus niveles de cumplimiento año t-1 con un análisis de ello.	Enero - Abril	Planificación y Control de gestión	Un Informe con la Nómina de Convenios con o sin indicador de acompañamiento al aula	Si/No	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.
<b>Acción 15.4. Difusión Experiencias Exitosas</b>						
15.4. Informe Territorial que contenga la difusión de estas experiencias exitosas.	Abril - Noviembre	Departamento de gestión territorial y participación ciudadana	Un informe territorial con la difusión de experiencias profesionales exitosas	Si/No	100%	Un Informe General que dé cuenta del numerador y denominador.

## 4.2. Dotación de Docentes, Educadoras y Asistentes de la Educación.

### Consideraciones generales para la definición de la dotación de docentes y asistentes de la educación.

- La dotación de los Establecimientos Educacionales, se ajustará de acuerdo con las leyes N°20.976, N°20.822 y el Decreto N°35 de 2017 del MINEDUC, Reglamento de la Ley N°20.976, que regulan la bonificación de incentivo al retiro docente y permite a los Profesionales de la Educación entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.822, en el caso de los Asistentes de la Educación se rigen en la misma forma que los docentes, pero por las reglas de la Ley N°20.964. De acuerdo con dicha normativa, los profesionales de la educación que postulan al bono por retiro voluntario mantendrán sus relaciones laborales con el SLEP, desde la resolución de la Subsecretaria de Educación de asignación del cupo y durante el tiempo que media hasta que el Servicio ponga a disposición del docente la bonificación, pudiendo terminar por las causas legales aplicables. Así las cosas, solo en el año en que se reciban los fondos y se les pague a los profesionales, solo ese año se podrán rebajar las horas de la dotación docente para el próximo año escolar.
- Respecto al ajuste de los y las profesionales que forman parte del equipo directivo de los Establecimientos Educacionales, se procederá en conformidad a las atribuciones contempladas para los directores de Alta Dirección Pública (ADP), en el marco de la Ley N°20.501 del Ministerio de Educación, de Calidad y Equidad de la Educación. Esta situación aplica para los docentes directores de ADP que venza su plazo de Convenio de Desempeño y para Los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico, que son de exclusiva confianza del Director y, cuando cesen en sus funciones de pérdida de esa confianza y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal; reguladas en los artículos 34° y siguientes de la Ley N°19.070, distinguiendo si los docentes pertenecían antes de asumir estos cargo a la dotación docente de SLEP Puerto Cordillera o no.
- La supresión debe fundarse obligatoriamente en un cambio en la dotación docente aprobada en la Resolución que Aprueba el Plan Anual para el año 2024 (de acuerdo con el artículo 22° del Estatuto Docente modificado por el artículo 72° N°11 de la Ley N°21.040 y con el artículo 46° de la Ley N°21.040), o sea, que en el Plan Anual se haya resuelto la supresión de un número determinado de horas que pueden afectar a uno o más docentes y que se haya seguido el procedimiento para determinar los docentes afectados establecido en el inciso segundo del artículo 73° del Estatuto Docente. La causal de término de relación laboral por supresión total de horas está regulada en el artículo 72° letra j) de la Ley N°19.070. Se hace presente que, el orden de prelación, para los efectos de la especificación del profesional de la educación afectado por la supresión de horas, debe ser analizado respecto de cada establecimiento en particular y la matrícula de alumnos de cada unidad educativa también, como causal de la supresión también, según las variables contempladas en los artículos 22° de la Ley N°19.070 y 46° de la Ley N°21.040. Se reducen o rebajan las horas del Plan Anual 2024 y los docentes cuyas horas se eliminen se les debe pagar la indemnización legal, pero mientras no se les pague, si bien se eliminan o rebajan las horas, ya que conceptualmente estos docentes dejan la dotación docente, ellos mantienen su derecho a las remuneraciones y beneficios legales y contractuales hasta el pago de la indemnización. El PAL debe demostrar una rebaja de esas horas en la dotación docente del establecimiento.
- En materia de ajuste de horas en Aula, se realizará de acuerdo con las Resoluciones Exentas que aprueban los Planes y Programas de Estudio en conformidad y coherencia con el Plan Educativo Institucional (PEI) de los Establecimientos Educacionales del territorio y de acuerdo dispone el Artículo 69° de la Ley N°19.070, sobre la distribución o proporción de las horas de docencia de aula y las actividades curriculares no lectivas, según sean las horas de las jornadas de los docentes.

- En lo relativo al ajuste de horas de la dotación de los y las Profesionales de la Educación y Asistentes de la Educación, categoría profesional y no profesional del Programa de Integración Escolar (PIE), se realizará en base a lo prescrito por el Decreto N°170 del Ministerio de Educación, que fija normas para determinar los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios y beneficiarias de las subvenciones para educación especial.
- Referente al ajuste de las horas por Subvención Escolar Preferencial (SEP) de la dotación de los y las Asistentes de la Educación de la categoría Profesional, Técnico, Administrativo, y Auxiliar, se realizará de acuerdo con las acciones diseñadas anualmente, y presupuestada en el plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada Establecimiento Educacional, como asimismo aprobadas de manera previa por el Servicio Local en su calidad de sostenedor, los cuáles no pueden ser superiores al 50% tal como lo prescribe la Ley N°20.248 del Ministerio de Educación, que establece la Ley SEP antes mencionada.
- Se considerará el ajuste o modificaciones de la dotación de los Profesionales de la Educación, en consideración a los resultados de evaluación docente expresado en el inciso segundo del artículo 70° de la Ley N°19.070 y, corresponde a la causa de término de relación laboral establecida en el artículo 72° letra g) de dicha Ley. Se debe mencionar que, el inciso octavo del artículo 70° de la Ley N°19.070, establece que, se entenderá por mal evaluado a quienes resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico:
  - ✓ Docente que resulte evaluado con desempeño insatisfactorio, deberá ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño en el nivel insatisfactorio se mantuviera en la 2º evaluación consecutiva.
  - ✓ Docente que resulte evaluado con desempeño básico deberá evaluarse al año subsiguiente. En caso de que resulten calificados con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas.

Y, compete a los directores de las unidades educativas proponer al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados, y en base a esa propuesta, el sostenedor podrá disponer el término de la relación laboral de uno o más docentes. Se requerirá de un acto administrativo, de la propuesta del director del establecimiento respectivo.

- Se considera el ajuste respecto de aquellos casos por motivo de salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en los artículos 72° bis y 72° ter de la Ley N°19.070. Siendo este un procedimiento administrativo, con derechos de reclamación incluidos y que se tramita y depende de otros Órganos de la Administración del estado como la COMPIN y Servicio de Salud; debiendo esperar que ellos también realicen los actos administrativos que les competen, teniendo una duración que en general excede los 8 meses.
- En relación con los Profesores y las Profesoras Encargados y Encargadas de los Establecimientos Educativos, y de las Educadoras y Educadores Encargadas y Encargados de los Jardines Infantiles vía Transferencia de fondos (VTF), tendrán para el año 2024, una proyección de un 50% toda vez que serán elegidos mediante concurso público de Alta Dirección Pública (ADP), o bien a través del llamado de antecedentes, cuando corresponda.
- A partir de lo establecido en el artículo 46° de la Ley N°21.040, se podrán realizar cambios en la dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del PEI de cada EE del SLEP, que deberá

fundarse en razones técnico-pedagógicas y determinarse sobre la base de, al menos, los siguientes elementos:

- ✓ Matrícula total de cada Establecimiento Educacional.
  - ✓ Niveles y modalidades de la educación provista por cada uno de éstos.
  - ✓ Plan de estudios de cada uno de ellos o proyecto educativo institucional en el caso de la educación parvularia.
  - ✓ Componentes de los PME y los PIE vigentes de dichos EE que tengan relación directa con sus requerimientos de dotación de docentes y asistentes de la educación. En cuanto se puede requerir de un cambio en la dotación del EE, de acuerdo con la planificación de los componentes del PME y PIE que ejecute el EE para el año siguiente. También en caso de implementar cambios en el plan de estudios del EE o el PEI en el caso de la educación parvularia.
  - ✓ Números de cursos según capacidad de Aula.
  - ✓ Fusión de establecimientos educacionales.
  - ✓ Adecuaciones curriculares de acuerdo con la implementación de los planes de estudios según la legislación vigente.
  - ✓ Reformulación y/o modificación de los Proyectos de la Jornada Escolar Completa (JEC), y de las definiciones que se desprenden del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- En relación con los Profesores/as Encargados/as de los Establecimientos Educacionales, y de las Educadoras Encargados de las Salas Cunas y Jardines Infantiles Públicos (VTF), por razones presupuestarias, no se realizarán concursos ni llamados de antecedentes para los cargos o responsabilidades respectivas en el año 2024.
  - Respecto a los movimientos contractuales en la definición de la dotación docente y asistentes de la educación 2024 en los ajustes o supresión de horas año 2024: Se procederá de acuerdo con el documento de Declaración de Dotación Docente y Asistentes de la Educación 2024, firmado por el director/a o encargado/a del Establecimiento y el sostenedor educacional y que, forman parte de este instrumento de gestión anual (PAL), además de las definiciones estratégicas que tienen cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educacionales en sus proyecciones educativas y necesidades pedagógicas (Visión, Misión, Sellos Identitarios, Perfiles y Objetivos Estratégicos).
  - Finalmente, se realizará ajuste y modificaciones en la planta de las Salas Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos (VTF) de acuerdo con el coeficiente técnico del personal establecido en el Decreto N°315 del Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media, y sus posteriores modificaciones.

**a) Dotación Docente 2024<sup>14</sup>**

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función UTP	Horas Docentes Función UTP	# Docentes Función Inspectoría	Horas docentes función Inspectoría	# Docentes Función Orientación	Horas Docentes Función Orientación	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
609-2	INST. SUP. DE COMERCIO DE COQUIMBO	817	2	88	2	88	2	88	1	44	55	1256	5	171	67	2612
610-6	LICEO IND. JOSE TOMAS DE URMENETA	512	2	88	1	44	1	44	1	44	39	825	0	0	44	1589
611-4	LICEO DIEGO PORTALES	357	1	44	3	132	1	44	1	44	30	686	4	78	40	1348
612-2	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	286	1	44	2	88	1	44	1	44	23	402	0	0	28	1047
613-0	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	808	2	88	2	88	2	88	1	44	73	1435	2	74	82	2761
614-9	ESCUELA PRESIDENTE ANIBAL PINTO	319	3	132	1	44	1	44	1	44	21	436	0	0	27	876
615-7	ESCUELA COQUIMBO	290	1	44	1	44	1	44	1	44	19	436	0	0	23	843
616-5	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO	644	1	44	2	88	1	44	0	0	41	979	1	2	46	1652
617-3	COLEGIO SANTA CECILIA	258	1	44	2	88	1	44	1	44	21	444	1	44	27	1033
618-1	ESCUELA SANTO TOMAS DE AQUINO	624	1	44	2	88	1	44	1	44	44	901	0	0	49	1805
620-3	ESCUELA JOSE ALFARO ALFARO	536	1	44	2	88	1	44	1	44	33	808	0	0	38	1524
621-1	ESCUELA BASICA MARIO MUNOZ SILVA	259	1	44	1	44	1	44	1	44	20	441	0	0	24	964
623-8	CENTRO LABORAL JEAN PIAGET	56	1	44	1	42	0	0	0	0	7	340	2	35	11	461

<sup>14</sup> La dotación formulada en este Plan es susceptible de ser modificada según el cierre del año escolar y en concordancia con el presupuesto definido para el sector público.

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función UTP	Horas Docentes Función UTP	# Docentes Función Inspectoría	Horas docentes función Inspectoría	# Docentes Función Orientación	Horas Docentes Función Orientación	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
624-6	ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL C.	68	1	44	1	44	0	0	0	0	12	388	0	0	14	476
625-4	ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMANO	200	1	44	1	44	1	44	1	44	23	506	0	0	27	977
626-2	ESCUELA BASICA DAVID LEON TAPIA	750	1	44	2	88	1	44	1	44	43	918	0	0	48	1954
628-9	ESCUELA DE PEÑUELAS	249	1	44	2	88	1	44	0	0	25	404	0	0	29	918
629-7	COLEGIO PABLO NERUDA	780	2	88	3	132	1	44	1	44	48	1219	2	64	57	2002
630-0	COLEGIO LA HERRADURA	366	1	44	2	88	1	44	1	44	26	484	0	0	31	1207
631-9	ESCUELA SAN RAFAEL	411	1	44	1	44	1	44	1	44	25	447	1	14	30	1092
632-7	ESCUELA BASICA MANUEL DE SALAS	390	1	44	2	83	1	44	1	44	23	457	0	0	28	1083
634-3	ESCUELA DE HUACHALALUME	42	0	0	1	26	0	0	0	0	6	131	2	47	9	290
635-1	ESCUELA DE TOTORALILLO	17	1	4	0	0	0	0	0	0	2	50	1	2	4	89
637-8	ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	265	1	44	1	44	1	44	1	44	25	395	0	0	29	921
638-6	ESCUELA DE CAMARONES	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	47	1	2	2	49
639-4	ESCUELA DE LAS BARRANCAS	114	0	0	1	23	0	0	0	0	12	222	1	28	14	441
641-6	ESCUELA DE LAS CARDAS	38	0	0	1	14	0	0	0	0	5	133	1	3	7	203
642-4	ESCUELA DE EL PENON	153	0	0	1	37	0	0	0	0	17	192	0	0	18	566
643-2	ESCUELA DE TAMBILLOS	177	0	0	1	44	0	0	0	0	18	419	2	81	21	831
644-0	ESCUELA DE PUERTO ALDEA	39	0	0	0	0	0	0	0	0	7	178	1	14	8	289

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función UTP	Horas Docentes Función UTP	# Docentes Función Inspectoría	Horas docentes función Inspectoría	# Docentes Función Orientación	Horas Docentes Función Orientación	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
645-9	ESCUELA DE EL TANGUE	18	1	4	0	0	0	0	0	0	2	49	0	0	3	58
656-4	LICEO PEDRO REGALADO S. VIDELA O.	292	1	44	1	44	0	0	1	42	26	618	1	37	30	1131
657-2	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	198	1	39	2	88	0	0	0	0	20	440	1	12	24	828
658-0	ESCUELA PATRICIO LYNCH	271	1	44	1	44	0	0	0	0	20	352	0	0	22	754
659-9	ESCUELA PADRE BLAS HERNANDEZ SANCHEZ	8	1	23	1	9	0	0	0	0	3	43	0	0	5	85
661-0	ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	24	0	0	0	0	0	0	0	0	5	46	2	26	7	138
662-9	ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ (MAITENCILLO)	16	0	0	0	0	0	0	0	0	5	47	1	5	6	94
783-8	ESCUELA DOCTOR JOSE LUIS ARRANO	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	42	1	2	1	44
795-1	ESC.BASICA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	48	1	2	2	50
11139-2	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	569	1	44	2	88	2	88	1	44	42	947	2	76	50	1953
13461-9	LICEO CARMEN AURORA RODRIGUEZ HENRIQUEZ	326	1	44	2	88	1	44	1	44	23	552	2	26	30	1092
13557-7	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ITALIA	313	1	44	2	88	1	44	1	44	19	440	0	0	24	917
13558-5	INST. ADM. Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL	597	1	44	3	132	1	44	1	44	36	775	2	88	44	1599
13559-3	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	409	1	44	2	88	1	44	1	44	32	628	0	0	37	1246
13560-7	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	273	1	44	1	44	1	44	1	44	19	395	0	0	23	944
13561-5	LIC.DE CIENC.Y HUM.SAN JOSEMARIA ESCRIVA	537	2	88	2	80	1	44	0	0	33	673	1	44	39	1372
13562-3	ESCUELA JUAN PABLO II	223	1	44	2	88	2	88	1	44	22	449	0	0	28	1043

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función UTP	Horas Docentes Función UTP	# Docentes Función Inspectoría	Horas docentes función Inspectoría	# Docentes Función Orientación	Horas Docentes Función Orientación	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
13563-1	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	181	1	44	2	88	1	44	0	0	21	397	0	0	25	890
13611-5	CTRO. EDUC. INT. DE ADULTOS ANDACOLLO	70	1	44	1	15	0	0	0	0	4	146	4	96	10	301
	<b>TOTAL</b>	14163	45	1874	66	2749	33	1452	26	1142	1079	23066	45	1073	1292	46442

**b) Dotación Asistentes de la Educación 2024. (Profesionales y Técnicos).**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MATRICULA	N° Profesionales	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE		N° Técnicos	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE	
RBD	Nombre establecimiento educacional			N° Profesionales	N° Horas Prof.	N° Profesionales	N° Horas Prof.	N° Profesionales	N° Horas Prof.		N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.
609-2	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE COQUIMBO	817	5	0	0	1	44	4	130	1	1	44	0	0	0	0
610-6	LICEO INDUSTRIAL JOSE TOMAS DE URMENETA	512	6	0	0	2	77	4	104	0	0	0	0	0	0	0
611-4	LICEO DIEGO PORTALES	357	7	1	44	3	132	3	73	1	1	44	0	0	0	0
612-2	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	286	9	0	0	6	224	3	100	2	2	88	0	0	0	0
613-0	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	808	11	1	8	3	86	7	152	1	1	44	0	0	0	0
614-9	ESCUELA PRESIDENTE ANIBAL PINTO	319	8	1	44	4	144	3	61	3	3	132	0	0	0	0
615-7	ESCUELA COQUIMBO	290	6	0	0	3	132	3	55	3	2	88	1	44	0	0
616-5	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO	644	13	0	0	6	264	7	147	5	5	220	0	0	0	0
617-3	COLEGIO SANTA CECILIA	258	3	0	0	1	107	2	55	3	2	68	1	44	0	0
618-1	ESCUELA SANTO TOMAS DE AQUINO	624	13	0	0	8	309	5	143	4	4	176	0	0	0	0
620-3	ESCUELA JOSE ALFARO ALFARO	536	9	0	0	5	206	4	98	2	2	88	0	0	0	0
621-1	ESCUELA BASICA MARIO MUNOZ SILVA	259	8	0	0	3	132	5	73	5	3	132	2	88	0	0
623-8	CENTRO LABORAL JEAN PIAGET	56	4	4	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
624-6	ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL C.	68	6	6	172	0	0	0	0	9	9	396	0	0	0	0
625-4	ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMANO	200	4	0	0	2	50	2	61	4	4	152	0	0	0	0
626-2	ESCUELA BASICA DAVID LEON TAPIA	750	10	0	0	5	220	5	136	6	5	214	1	44	0	0
628-9	ESCUELA DE PEÑUELAS	249	7	0	0	3	96	4	57	2	2	88	0	0	0	0
629-7	COLEGIO PABLO NERUDA	780	7	1	44	2	50	4	158	3	3	132		0	0	0
630-0	COLEGIO LA HERRADURA	366	7	0	0	2	88	5	115	2	2	88	0	0	0	0

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MATRICULA	N° Profesionales	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE		N° Técnicos	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE	
RBD	Nombre establecimiento educacional			N° Profesionales	N° Horas Prof.	N°Profesionales	N° Horas Prof.	N° Profesionales	N° Horas Prof.		N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.
				N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.							
631-9	ESCUELA SAN RAFAEL	411	5	0	0	2	82	3	80	8	7	308	1	44	0	0
632-7	ESCUELA BASICA MANUEL DE SALAS	390	7	0	0	4	127	3	75	3	3	132	0	0	0	0
634-3	ESCUELA DE HUACHALALUME	42	2	0	0	0	0	2	20	0	0	0	0	0	0	0
635-1	ESCUELA DE TOTORALILLO	17	2	0	0	0	0	2	10	0	0	0	0	0	0	0
637-8	ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	265	6	0	0	2	88	4	129	2	2	88	0	0	0	0
638-6	ESCUELA DE CAMARONES	3	1	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
639-4	ESCUELA DE LAS BARRANCAS	114	3	0	0	1	44	2	30	1	1	44	0	0	0	0
641-6	ESCUELA DE LAS CARDAS	38	2	0	0	1	9	1	6	0	0	0	0	0	0	0
642-4	ESCUELA DE EL PENON	153	4	0	0	1	3	3	57	0	0	0	0	0	0	0
643-2	ESCUELA DE TAMBILLOS	177	4	1	24	1	20	2	72	2	2	76	0	0	0	0
644-0	ESCUELA DE PUERTO ALDEA	39	3	0	0	1	2	2	29	0	0	0	0	0	0	0
645-9	ESCUELA DE EL TANGUE	18	4	2	6	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0
656-4	LICEO PEDRO REGALADO S. VIDELA O.	292	7	1	44	3	132	3	74	3	3	111	0	0	0	0
657-2	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	198	5	0	0	2	52	3	69	4	2	76	2	50	0	0
658-0	ESCUELA PATRICIO LYNCH	271	5	0	0	2	58	3	81	6	3	98	3	132	0	0
659-9	ESCUELA PADRE BLAS HERNANDEZ SANCHEZ	8	3	0	0	2	12	1	12	0	0	0	0	0	0	0
661-0	ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	24	3	0	0	1	3	2	20	0	0	0	0	0	0	0
662-9	ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ (DE MAITENCILLO)	16	3	0	0	1	3	2	12	0	0	0	0	0	0	0
783-8	ESCUELA DOCTOR JOSE LUIS ARRANO	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
795-1	ESC.BASICA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11139-2	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	569	8	0	0	3	132	5	158	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MATRICULA	N° Profesionales	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE		N° Técnicos	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE	
RBD	Nombre establecimiento educacional			N° Profesionales	N° Horas Prof.	N° Profesionales	N° Horas Prof.	N° Profesionales	N° Horas Prof.		N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.	N° de Técnicos	N° Horas Téc.
13461-9	LICEO CARMEN AURORA RODRIGUEZ HENRIQUEZ	326	5	1	44	0	0	4	77	1	1	44	0	0	0	0
13557-7	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ITALIA	313	5	0	0	2	88	3	55	2	2	88	0	0	0	0
13558-5	INSTITUTO DE ADM. Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL	597	6	2	88	1	44	3	77	2	2	88	0	0	0	0
13559-3	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	409	7	0	0	5	179	2	62	2	1	44	1	30	0	0
13560-7	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	273	5	0	0	2	58	3	70	2	1	44	1	44	0	0
13561-5	LIC.DE CIENC.Y HUM.SAN JOSEMARIA ESCRIVA	537	6	0	0	2	84	4	108	0	0	0	0	0	0	0
13562-3	ESCUELA JUAN PABLO II	223	10	1	44	5	217	4	70	2	2	88	0	0	0	0
13563-1	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	181	9	0	0	5	178	4	119	3	2	88	0	0	1	44
13611-5	CENTRO DE EDUC. INTEGRAL DE ADULTOS ANDACOLLO	70	3	3	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>14163</b>	<b>276</b>	<b>26</b>	<b>775</b>	<b>108</b>	<b>3976</b>	<b>142</b>	<b>3296</b>	<b>99</b>	<b>85</b>	<b>3611</b>	<b>13</b>	<b>520</b>	<b>1</b>	<b>44</b>

**c) Dotación Asistentes de la Educación 2024. (Administrativos y Auxiliares).**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MATRICULA	N° Administrativos	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE		N° Auxiliares	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE			
RBD	Nombre establecimiento educacional			N° Administrativos	N° Horas	N° Administrativos	N° Horas	N° Administrativos	N° Horas		N° Administrativos	N° Horas	N° de Auxiliares	N° Horas	N° Auxiliares	N° Horas	N° Auxiliares	N° Horas
609-2	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE COQUIMBO	817	16	16	704	0	0	0	0	7	7	294	0	0	0	0		
610-6	LICEO INDUSTRIAL JOSE TOMAS DE URMENETA	512	12	12	528	0	0	0	0	12	12	528	0	0	0	0		
611-4	LICEO DIEGO PORTALES	357	12	10	440	2	88	0	0	6	6	264	0	0	0	0		
612-2	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	286	10	6	264	4	176	0	0	3	3	132	0	0	0	0		
613-0	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	808	20	13	548	7	273	0	0	5	4	176	1	30	0	0		
614-9	ESCUELA PRESIDENTE ANIBAL PINTO	319	10	7	308	3	132	0	0	3	3	132	0	0	0	0		
615-7	ESCUELA COQUIMBO	290	13	8	352	5	206	0	0	4	4	176	0	0	0	0		
616-5	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO	644	24	11	528	13	572	0	0	8	7	308	1	44	0	0		
617-3	COLEGIO SANTA CECILIA	258	14	10	440	4	176	0	0	6	6	264	0	0	0	0		
618-1	ESCUELA SANTO TOMAS DE AQUINO	624	18	10	440	8	396	0	0	8	8	352	0	0	0	0		
620-3	ESCUELA JOSE ALFARO ALFARO	536	17	5	220	12	528	0	0	3	3	132	0	0	0	0		
621-1	ESCUELA BASICA MARIO MUNOZ SILVA	259	11	7	308	4	176	0	0	4	4	176	0	0	0	0		
623-8	CENTRO LABORAL JEAN PIAGET	56	4	4	176	0	0	0	0	4	4	176	0	0	0	0		
624-6	ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL C.	68	3	3	126	0	0	0	0	2	2	88	0	0	0	0		
625-4	ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMANO	200	12	11	484	1	44	0	0	9	9	396	0	0	0	0		
626-2	ESCUELA BASICA DAVID LEON TAPIA	750	20	6	258	14	540	0	0	10	10	440	0	0	0	0		
628-9	ESCUELA DE PEÑUELAS	249	10	5	220	4	176	1	44	3	3	132	0	0	0	0		
629-7	COLEGIO PABLO NERUDA	780	22	5	220	17	748	0	0	5	5	220	0	0	0	0		
630-0	COLEGIO LA HERRADURA	366	12	5	206	7	308	0	0	4	3	132	1	44	0	0		

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MATRICULA	N° Administrativos	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE		N° Auxiliares	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE			
RBD	Nombre establecimiento educacional			N° Administrativos	N° Horas	N° Administrativos	N° Horas	N° Administrativos	N° Horas		N° Administrativos	N° Horas	N° de Auxiliares	N° Horas	N° Auxiliares	N° Horas	N° Auxiliares	N° Horas
631-9	ESCUELA SAN RAFAEL	411	10	6	230	4	176	0	0	5	5	220	0	0	0	0		
632-7	ESCUELA BASICA MANUEL DE SALAS	390	15	6	260	9	380	0	0	6	6	264	0	0	0	0		
634-3	ESCUELA DE HUACHALALUME	42	2	0	0	2	76	0	0	1	1	44	0	0	0	0		
635-1	ESCUELA DE TOTORALILLO	17	1	1	44	0	0	0	0	2	2	88	0	0	0	0		
637-8	ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	265	8	3	132	5	220	0	0	4	4	176	0	0	0	0		
638-6	ESCUELA DE CAMARONES	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
639-4	ESCUELA DE LAS BARRANCAS	114	4	2	88	2	88	0	0	3	3	132	0	0	0	0		
641-6	ESCUELA DE LAS CARDAS	38	0	0	0	0	0	0	0	1	1	44	0	0	0	0		
642-4	ESCUELA DE EL PEÑON	153	5	0	0	5	212	0	0	3	3	132	0	0	0	0		
643-2	ESCUELA DE TAMBILLOS	177	6	3	120	3	126	0	0	3	3	104	0	0	0	0		
644-0	ESCUELA DE PUERTO ALDEA	39	3	1	38	2	26	0	0	1	1	44	0	0	0	0		
645-9	ESCUELA DE EL TANGUE	18	1	1	40	0	0	0	0	1	1	44	0	0	0	0		
656-4	LICEO PEDRO REGALADO S. VIDELA O.	292	9	8	352	1	44	0	0	4	4	176	0	0	0	0		
657-2	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	198	7	7	302	0	0	0	0	3	3	132	0	0	0	0		
658-0	ESCUELA PATRICIO LYNCH	271	10	6	258	4	136	0	0	4	4	176	0	0	0	0		
659-9	ESCUELA PADRE BLAS HERNANDEZ SANCHEZ	8	0	0	0	0	0	0	0	1	1	44	0	0	0	0		
661-0	ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	24	1	1	38	0	0	0	0	1	0	0	1	44	0	0		
662-9	ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ (DE MAITENCILLO)	16	1	0	0	1	30	0	0	1	0	0	1	44	0	0		
783-8	ESCUELA DOCTOR JOSE LUIS ARRANO	6	0	0	0	0	0	0	0	1	1	44	0	0	0	0		
795-1	ESC.BASICA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	4	0	0	0	0	0	0	0	1	1	44	0	0	0	0		
11139-2	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	569	17	11	484	6	112	0	0	10	10	440	0	0	0	0		

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MATRICULA	N° Administrativos	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE		N° Auxiliares	SUBV NORMAL		SUBV SEP		SUBV PIE			
RBD	Nombre establecimiento educacional			N° Administrativos	N° Horas	N° Administrativos	N° Horas	N° Administrativos	N° Horas		N° Administrativos	N° Horas	N° de Auxiliares	N° Horas	N° Auxiliares	N° Horas	N° Auxiliares	N° Horas
13461-9	LICEO CARMEN AURORA RODRIGUEZ HENRIQUEZ	326	8	7	308	1	44		0	5	5	220	0	0	0	0		
13557-7	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ITALIA	313	10	5	206	5	216	0	0	2	2	88	0	0	0	0		
13558-5	INSTITUTO DE ADM. Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL	597	12	12	528	0	0	0	0	8	8	352	0	0	0	0		
13559-3	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	409	20	7	308	12	528	1	43	5	5	220	0	0	0	0		
13560-7	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	273	13	5	220	8	344	0	0	5	5	220	0	0	0	0		
13561-5	LIC.DE CIENC.Y HUM.SAN JOSEMARIA ESCRIVA	537	12	10	440	2	54	0	0	8	8	352	0	0	0	0		
13562-3	ESCUELA JUAN PABLO II	223	11	6	264	5	220	0	0	4	4	176	0	0	0	0		
13563-1	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	181	7	4	176	2	50	1	44	3	3	132	0	0	0	0		
13611-5	CENTRO DE EDUC. INTEGRAL DE ADULTOS ANDACOLLO	70	2	2	88	0	0	0	0	2	2	88	0	0	0	0		
<b>TOTAL</b>		<b>14163</b>	<b>455</b>	<b>268</b>	<b>11694</b>	<b>184</b>	<b>7621</b>	<b>3</b>	<b>131</b>	<b>204</b>	<b>199</b>	<b>8714</b>	<b>5</b>	<b>206</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

**d) Total Asistentes de la Educación.**

Nombre establecimiento educacional	Nº Total Horas Asistentes	Nº Total Asistentes	Matrícula
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE COQUIMBO	1216	29	817
LICEO INDUSTRIAL JOSE TOMAS DE URMENETA	1237	28	512
LICEO DIEGO PORTALES	1085	26	357
ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	984	23	286
COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	1317	35	808
ESCUELA PRESIDENTE ANIBAL PINTO	953	20	319
ESCUELA COQUIMBO	1053	26	290
ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO	2083	51	644
COLEGIO SANTA CECILIA	1154	26	258
ESCUELA SANTO TOMAS DE AQUINO	1816	43	624
ESCUELA JOSE ALFARO ALFARO	1272	30	536
ESCUELA BASICA MARIO MUNOZ SILVA	1085	28	259
CENTRO LABORAL JEAN PIAGET	433	12	56
ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL C.	782	20	68
ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMANO	1187	28	200
ESCUELA BASICA DAVID LEON TAPIA	1852	46	750
ESCUELA DE PEÑUELAS	813	22	249
COLEGIO PABLO NERUDA	1572	36	780
COLEGIO LA HERRADURA	981	25	366
ESCUELA SAN RAFAEL	1140	27	411
ESCUELA BASICA MANUEL DE SALAS	1238	29	390
ESCUELA DE HUACHALALUME	140	5	42
ESCUELA DE TOTORALILLO	142	5	17
ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	833	20	265

Nombre establecimiento educacional	N° Total Horas Asistentes	N° Total Asistentes	Matrícula
ESCUELA DE CAMARONES	44	1	3
ESCUELA DE LAS BARRANCAS	426	11	114
ESCUELA DE LAS CARDAS	59	3	38
ESCUELA DE EL PENON	404	11	153
ESCUELA DE TAMBILLOS	542	15	177
ESCUELA DE PUERTO ALDEA	139	6	39
ESCUELA DE EL TANGUE	96	4	18
LICEO PEDRO REGALADO S. VIDELA O.	933	23	292
ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	681	19	198
ESCUELA PATRICIO LYNCH	939	24	271
ESCUELA PADRE BLAS HERNANDEZ SANCHEZ	68	4	8
ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	105	5	24
ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ (DE MAITENCILLO)	89	5	16
ESCUELA DOCTOR JOSE LUIS ARRANO	44	1	6
ESC.BASICA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	44	1	4
LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	1326	36	569
LICEO CARMEN AURORA RODRIGUEZ HENRIQUEZ	737	19	326
ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ITALIA	741	19	313
INSTITUTO DE ADM. Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL	1177	28	597
ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	1414	33	409
ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	1000	24	273
LIC.DE CIENC.Y HUM.SAN JOSEMARIA ESCRIVA	1038	25	537
ESCUELA JUAN PABLO II	1079	26	223
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	831	21	181
CENTRO DE EDUC. INTEGRAL DE ADULTOS ANDACOLLO	264	7	70

Nombre establecimiento educacional	N° Total Horas Asistentes	N° Total Asistentes	Matrícula
<b>TOTAL</b>	<b>40588</b>	<b>1011</b>	<b>14163</b>

**e) Matrícula Salas Cuna y Jardines Infantiles**

N°	RBD	JARDÍN INFANTIL	MATRÍCULA (NIVELES) 2023								
			Sala Cuna Menor	Sala Cuna Mayor	Sala Cuna Mixta	Subtotal	Medio Menor	Medio Mayor	Medio Mixto	Subtotal	TOTAL
1	33236-4	Jardín Infantil Juan Pablo II	14	12		26			23	23	49
2	33237-2	Jardín Infantil Pedacito de Cielo			13	13			31	31	44
3	33238-0	Jardín Infantil Santo Tomás de Aquino			20	20			32	32	52
4	33239-9	Jardín Infantil Fernando Binvignat			15	15					15
5	33241-0	Jardín Infantil Intercultural	20	20		40	30	30		60	100
6	33242-9	Jardín Infantil San Rafael			20	20			32	32	52
7	33244-5	Jardín Infantil Corazones Mágicos	13	20		33			24	24	57
8	33245-3	Jardín Infantil Los Tesoritos					28	32		60	60
9	33248-8	Jardín Infantil Nidito de Amor			20	20			32	32	52
10	33261-5	Jardín Infantil Soles de Oro			13	13			18	18	31
<b>TOTAL</b>			<b>47</b>	<b>52</b>	<b>101</b>	<b>200</b>	<b>58</b>	<b>62</b>	<b>192</b>	<b>312</b>	<b>512</b>

**f) Dotación Salas Cuna y Jardines Infantiles (Educadoras y otros Profesionales).**

N°	RBD	Jardín Infantil	MATRICULA	Encargada		Educadoras		Otros Profesionales		Total	
				N° Prof.	N° Horas	N° Prof.	N° Horas	N° Prof.	N° Horas	N° Prof.	N° Horas
1	33236-4	Jardín Infantil Juan Pablo II	61	1	44	3	132	0	0	4	176
2	33237-2	Jardín Infantil Pedacito de Cielo	15	1	44	2	88	0	0	3	132
3	33238-0	Jardín Infantil Santo Tomás de Aquino	88	1	44	2	88	0	0	3	132
4	33239-9	Jardín Infantil Fernando Binignat	38	1	44	0	0	0	0	1	44
5	33241-0	Jardín Infantil Intercultural	49	1	44	5	220	1	44	7	308
6	33242-9	Jardín Infantil San Rafael	52	1	44	2	88	0	0	3	132
7	33244-5	Jardín Infantil Corazones Mágicos	44	1	44	3	132	0	0	4	176
8	33245-3	Jardín Infantil Los Tesoritos	52	1	44	3	132	0	0	4	176
9	33248-8	Jardín Infantil Nidito de Amor	30	1	44	2	88	0	0	3	132
10	33261-5	Jardín Infantil Soles de Oro	53	1	44	2	88	0	0	3	132
<b>TOTAL</b>			<b>482</b>	<b>10</b>	<b>440</b>	<b>24</b>	<b>1056</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>35</b>	<b>1540</b>

**g) Dotación Salas Cuna y Jardines Infantiles (Técnicos y Administrativos).**

N°	RBD	Jardín Infantil	MATRICULA	Técnicos		Administrativos		Auxiliares		Total	
				N° Técnicos	N° Horas	N° Admin.	N° Horas	N° Aux.	N° Horas	N° Func.	N° Horas
1	33236-4	Jardín Infantil Juan Pablo II	61	9	396	0	0	1	44	10	440
2	33237-2	Jardín Infantil Pedacito de Cielo	15	6	264	0	0	2	88	8	352
3	33238-0	Jardín Infantil Santo Tomás de Aquino	88	7	308	0	0	2	88	9	396
4	33239-9	Jardín Infantil Fernando Binignat	38	3	132	0	0	1	44	4	176
5	33241-0	Jardín Infantil Intercultural	49	8	352	1	44	2	88	11	484
6	33242-9	Jardín Infantil San Rafael	52	8	352	0	0	1	44	9	396
7	33244-5	Jardín Infantil Corazones Mágicos	44	9	396	0	0	2	88	11	484
8	33245-3	Jardín Infantil Los Tesoritos	52	5	220	0	0	1	44	6	264
9	33248-8	Jardín Infantil Nidito de Amor	30	7	308	0	0	1	44	8	352
10	33261-5	Jardín Infantil Soles de Oro	53	4	176	0	0	1	44	5	220
<b>TOTAL</b>			<b>482</b>	<b>66</b>	<b>2904</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>14</b>	<b>616</b>	<b>81</b>	<b>3564</b>

## 5. Anexos.

### 5.1. Informe SICDE del Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del SLEP.

“La Directora Ejecutiva no se encuentra en el ejercicio de sus funciones por lo tanto no es posible dar cuenta del Avance del Convenio de Gestión Educacional” (Orientaciones Plan Anual 2024 de la Dirección de Educación Pública. Guía Metodológica Plan Anual 2024. Página 6).

### 5.2. Elementos para determinar de la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley N°21.040, los fundamentos para la dotación a presentar en este Plan Anual 2024, tanto para docentes como asistentes de la educación, está formulado sobre la base de los siguientes antecedentes:

#### i. Matrícula, Niveles y Modalidades Educativas.

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO ESTUDIANTES MATRICULADOS	NIVELES DE ENSEÑANZA	MODALIDADES EDUCATIVAS	CUENTA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA
609	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE COQUIMBO	817	Enseñanza Media	410-510	Si
610	LICEO INDUSTRIAL JOSE TOMAS DE URMENETA	512	Enseñanza Media	510	Si
611	LICEO DIEGO PORTALES	357	Enseñanza Media	310-363-510	Si
612	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	286	Enseñanza Básica	10-110	Si
613	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	808	Enseñanza Básica-Media	10-110-310	No
614	ESCUELA PRESIDENTE ANIBAL PINTO	319	Enseñanza Básica	10-110	Si
615	ESCUELA COQUIMBO	290	Enseñanza Básica	10-110	Si
616	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO	644	Enseñanza Básica	10-110	Si
617	COLEGIO SANTA CECILIA	258	Enseñanza Básica	10-110	Si
618	ESCUELA SANTO TOMAS DE AQUINO	624	Enseñanza Básica	10-110	Si
620	ESCUELA JOSE ALFARO ALFARO	536	Enseñanza Básica	10-110	Si
621	ESCUELA BASICA MARIO MUNOZ SILVA	259	Enseñanza Básica	10-110	Si
623	CENTRO LABORAL JEAN PIAGET	56	Educación Especial Discapacidad Intelectual	212	Si
624	ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL C.	68	Educación Especial Discapacidad Intelectual	212	Si
625	ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMANO	200	Enseñanza Básica	10-110	Si
626	ESCUELA BASICA DAVID LEON TAPIA	750	Enseñanza Básica	10-110	Si
628	ESCUELA DE PENUELAS	249	Enseñanza Básica	10-110	Si
629	COLEGIO PABLO NERUDA	780	Enseñanza Básica-Media	10-110-310-510	Si
630	COLEGIO LA HERRADURA	366	Enseñanza Básica	10-110	Si
631	ESCUELA SAN RAFAEL	411	Enseñanza Básica	10-110	Si
632	ESCUELA BASICA MANUEL DE SALAS	390	Enseñanza Básica	10-110	Si
634	ESCUELA DE HUACHALALUME	42	Enseñanza Básica	110	Si
635	ESCUELA DE TOTORALILLO	17	Enseñanza Básica	110	Si
637	ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	265	Enseñanza Básica	10-110	Si

638	ESCUELA DE CAMARONES	3	Enseñanza Básica	110	Si
639	ESCUELA DE LAS BARRANCAS	114	Enseñanza Básica	10-110	Si
641	ESCUELA DE LAS CARDAS	38	Enseñanza Básica	110	Si
642	ESCUELA DE EL PEÑÓN	153	Enseñanza Básica	110	Si
643	ESCUELA DE TAMBILLOS	177	Enseñanza Básica	10-110	Si
644	ESCUELA DE PUERTO ALDEA	39	Enseñanza Básica	110	Si
645	ESCUELA DE EL TANGUE	18	Enseñanza Básica	110	Si
656	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA LICEO PEDRO REGALADO S. VIDELA O.	292	Enseñanza Media	310-410-510	Si
657	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	198	Enseñanza Básica	10-110	Si
658	ESCUELA PATRICIO LYNCH	271	Enseñanza Básica	10-110	Si
659	ESCUELA PADRE BLAS HERNANDEZ SANCHEZ	8	Enseñanza Básica	110	Si
661	ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	24	Enseñanza Básica	110	Si
662	ESCUELA DE MATTENCILLO	16	Enseñanza Básica	110	Si
783	ESCUELA DOCTOR JOSE LUIS ARRANO	6	Enseñanza Básica	110	Si
795	ESC.BASICA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	4	Enseñanza Básica	110	Si
11139	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	569	Enseñanza Media	410-510-610-710	Si
13461	LICEO CARMEN AURORA RODRIGUEZ HENRIQUEZ	326	Enseñanza Media	165-310-363-810	Si
13557	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ITALIA	313	Enseñanza Básica	10-110	Si
13558	INSTITUTO DE ADM. Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL	597	Enseñanza Básica-Media	10-410	Si
13559	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	409	Enseñanza Básica	10-110	Si
13560	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	273	Enseñanza Básica	10-110	Si
13561	LIC.DE CIENC.Y HUM.SAN JOSEMARIA ESCRIVA	537	Enseñanza Media	110-310	Si
13562	ESCUELA JUAN PABLO II	223	Enseñanza Básica	10-110	Si
13563	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	181	Enseñanza Básica	10-110	Si
13611	CENTRO DE EDUC. INTEGRAL DE ADULTOS ANDACOLLO	70	Enseñanza Básica-Media	165-167-363	Si
33236	JUAN PABLO II	61	Educación Parvularia	10	Si
33237	PEDACITO DE CIELO	15	Educación Parvularia	10	Si
33238	STO. TOMAS DE AQUINO	88	Educación Parvularia	10	Si
33239	FERNANDO BINVIGNAT	38	Educación Parvularia	10	Si
33241	INTERCULTURAL	49	Educación Parvularia	10	Si
33244	SAN RAFAEL	52	Educación Parvularia	10	Si
33242	CORAZONES MAGICOS	44	Educación Parvularia	10	Si
33245	LOS TESORITOS DE ESCUELA CQBO.	52	Educación Parvularia	10	Si
33248	NIDITO DE AMOR	30	Educación Parvularia	10	Si
33261	SOLES DE ORO	53	Educación Parvularia	10	Si

Modalidades y/o Niveles de Enseñanzas	
<b>410</b>	Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial niños
<b>510</b>	Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños
<b>310</b>	Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes
<b>363</b>	Educación Media H-C Adultos
<b>10</b>	Educación Parvularia
<b>110</b>	Enseñanza Básica
<b>212</b>	Educación Especial Discapacidad Intelectual
<b>610</b>	Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica niños
<b>710</b>	Enseñanza Media Técnico-Profesional Agrícola niños
<b>165</b>	Educación Básica Adultos Sin Oficios
<b>810</b>	Enseñanza Media Técnico-Profesional Marítima niños
<b>167</b>	Educación Básica Adultos Con Oficios

## ii. Plan de estudio de cada establecimiento y PEI para los jardines infantiles.

*Considerando que el Plan de Estudio de cada establecimiento responde a las particularidades y necesidad de cada comunidad educativa, es que para fundamentar la dotación requerida con respecto al plan de estudio de cada establecimiento y proyectos educativos institucionales para el caso de los jardines infantiles, es que se debe hacer un análisis con la diferenciación y focos que los establecimientos hacen en su plan de estudio y pudiese traer un aumento de horas en asignaturas con respecto a otros establecimientos de dependencia del SLEP. A su vez es fundamental mencionar que las horas que se presentarán en la dotación requerida por el servicio son las mínimas necesarias para cubrir el plan de estudio de cada uno de los establecimientos de del territorio, en su particularidad y foco educativo específico.*

Análisis de los Planes de Estudio de los establecimientos educacionales: El territorio tiene en funcionamiento para el año 2024, la cantidad de 59 establecimientos educacionales, cada uno con sus planes y programas de estudios de acuerdo con las asignaturas oficiales del Ministerio de Educación y ajustado a las cargas horarias de los proyectos de jornada escolar completa.

- a) Las Salas Cunas y Jardines Infantiles, 10 Establecimientos, con experiencias de aprendizajes que conlleva procesos de planificación, implementación y evaluación. Las educadoras trabajan más bien con objetivos educativos integrales, de acuerdo con las orientaciones que para tales efectos orienta la JUNJI con 40 horas semanales de atención de los niños y niñas y 44 horas para los funcionarios(as).
- b) Las escuelas básicas rurales en microcentros rurales son 11 establecimientos educacionales los cuales tienen experiencias educativas en salas multigrados, con una carga semanal de 38 horas pedagógicas ajustadas a los planes y programas de estudios del Mineduc.
- c) Las escuelas básicas urbanas, son 25 Establecimientos Educacionales, con cargas semanales de 38 horas en los planes y programas de estudio vigentes (Mineduc). Algunas de estas escuelas también con niveles de educación parvularia.
- d) Las escuelas de la Educación Especial son dos Establecimientos Educacionales, con planes y programas de estudio de acuerdo con las definiciones técnicas de sus normativas.
- e) La enseñanza media, está integrada por 10 Establecimientos Educacionales, con modalidades humanísticas (1), técnico-profesionales (8) y de orientación artística (1). Todos ellos con jornada escolar completa, y una carga semanal de 42 horas de clases, excepto el colegio de orientación artística, sin jornada escolar completa, con cargas horarias de acuerdo con este último régimen, y con asignaturas propias en las disciplinas artísticas.
- f) La enseñanza de adultos, en tres Establecimientos Educacionales, dos de ellos con jornada vespertina y un CEIA (en Andacollo), con planes y programas de estudios definidos por el Mineduc.

Las respectivas plantas de docentes y asistentes de la educación, año 2024, no tienen mayores variaciones con respecto al año anterior, excepto en aquellos casos específicos y excepcionales de incrementos de cursos o niveles educacionales, supresión de cursos y/o en algunas situaciones concretas que requieren atenciones específicas de acuerdo con los sellos e intencionalidades pedagógicas de los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educacionales y a los PME, u otras conforme a procedimientos normativos.

### iii. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo.

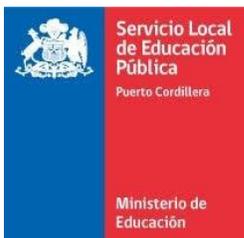
RBD	Nombre de Establecimiento	Horas SEP
609 - 2	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	451
610 - 6	LICEO JOSÉ TOMÁS DE URMENETA	338
611 - 4	LICEO DIEGO PORTALES	58
612 - 2	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	327
613 - 0	COLEGIO CLAUDIO ARRAU	559
614 - 9	ESCUELA ANÍBAL PINTO GARMENDIA	262
615 - 7	ESCUELA COQUIMBO	137
616 - 5	ESCUELA CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	883
617 - 3	COLEGIO SANTA CECILIA	224
618 - 1	ESCUELA SANTO TOMÁS DE AQUINO	554
620 - 3	ESCUELA JOSÉ AGUSTÍN ALFARO	581
621 - 1	ESCUELA MARIO MUÑOZ SILVA	190
625 - 4	ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMAÑO	142
626 - 2	ESCUELA DAVID LEÓN TAPIA	818
628 - 9	ESCUELA PEÑUELAS	193
629 - 7	COLEGIO PABLO NERUDA	651
630 - 0	COLEGIO LA HERRADURA	370
631 - 9	ESCUELA SAN RAFAEL	513
632 - 7	ESCUELA MANUEL DE SALAS	563
634 - 3	ESCUELA DE HUACHALALUME	44
635 - 1	ESCUELA DE TOTORALILLO	0
637 - 8	ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	261
638 - 6	ESCUELA DE CAMARONES	0
639 - 4	ESCUELA DE LAS BARRANCAS	172
641 - 6	ESCUELA DE LAS CARDAS	3
642 - 4	ESCUELA DE EL PEÑÓN	132
643 - 2	ESCUELA DE TAMBILLOS	203
644 - 0	ESCUELA DE PUERTO ALDEA	19
645 - 9	ESCUELA DE EL TANGUE	35
656 - 4	LICEO PEDRO REGALADO VIDELA ORDENES	253
657 - 2	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	226
658 - 0	ESCUELA PATRICIO LYNCH	363
659 - 9	ESCUELA PADRE BLAS HERNANDEZ S.	25
661 - 0	ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	53
662 - 9	ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ	0
783 - 8	ESCUELA DOCTOR JOSE LUIS ARRANO	0
795 - 1	ESC.BASICA DOMINGO SANTA MARIA G.	0
11139 - 2	LICEO FERNANDO BINVIGNAT	278
13461 - 9	LICEO CARMEN RODRÍGUEZ	168
13557 - 7	ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA	320
13558 - 5	IAC ESTADO DE ISRAEL	256
13559 - 3	ESCUELA REPÚBLICA DE GRECIA	517
13560 - 7	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO C.	448
13561 - 5	LICEO ESCRIVÁ DE BALAGUER	253
13562 - 3	ESCUELA JUAN PABLO II	458
13563 - 1	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	277
	<b>TOTAL HORAS SEP</b>	<b>12.578</b>

#### iv. Subvención del Programa de Integración Escolar.

	ESTABLECIMIENTO	NEE TRANSITORIAS	NEE PERMANENTES	CANTIDAD DE HRS DE APOYO REQUERIDAS
1	COLEGIO CLAUDIO ARRAU	110	56	735
2	COLEGIO LA HERRADURA	44	27	384
3	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	41	21	330
4	COLEGIO PABLO NERUDA	110	51	694
5	COLEGIO SANTA CECILIA	51	14	264
6	ESCUELA EL TANGUE	5	1	27
7	ESCUELA JUAN PABLO II	48	24	334
8	ESCUELA LAS BARRANCAS	25	6	152
9	ESCUELA PEÑUELAS	45	34	425
10	ESCUELA CARDENAL J. M. CARO	97	53	663
11	ESCUELA COQUIMBO	48	12	245
12	ESCUELA DAVID LEON TAPIA	96	80	736
13	ESCUELA DE PUERTO ALDEA	18	9	120
14	ESCUELA EL PEÑON	30	24	246
15	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	46	46	444
16	ESCUELA HUACHALALUME	13	6	87
17	ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ	4	5	70
18	ESCUELA LAS CARDAS	16	2	67
19	ESCUELA LUCILA GODOY	40	55	548
20	ESCUELA LUIS AMENABAR OSSA	6	3	87
21	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	32	22	296
22	ESCUELA MANUEL DE SALAS	46	20	334
23	ESCUELA MARIO MUÑOZ	50	30	319
24	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	39	28	300
25	ESCUELA PADRE BLAS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	1	3	43
26	ESCUELA PATRICIO LYNCH	34	30	358
27	ESCUELA PDTE. ANIBAL PINTO	48	15	270
28	ESCUELA REP. DE GRECIA	67	34	477
29	ESCUELA REP. DE ITALIA	44	14	245
30	ESCUELA SAN RAFAEL	49	28	346
31	ESCUELA SANTO TOMAS DE AQUINO	81	53	671
32	ESCUELA TAMBILLOS	42	18	314
33	ESCUELA TOTORALILLO	3	5	43
34	INST. ADMIN. Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL	64	17	350
35	INSUCO	94	27	575
36	JOSE AGUSTÍN ALFARO	82	23	434
37	LICEO JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	67	35	471
38	LICEO CARMEN RODRIGUEZ	44	27	288
39	LICEO DIEGO PORTALES	54	24	322

40	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARÍN	67	41	593
41	LICEO INDUSTRIAL JOSE TOMAS DE URMENETA	84	33	460
42	LICEO PEDRO REGALADO S. VIDELA O.	42	22	323
43	TOMASA OLIVARES C.	40	16	270
		<b>2067</b>	<b>1094</b>	<b>14760</b>

<b>RESUMEN MATRÍCULA NEE</b>	
Matrícula con NEE Transitoria	2067
Matrícula con NEE Permanente	1094
Cantidad de Horas de Apoyo Requeridas	14760



**2.- PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el sitio electrónico del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**DIRECTORA EJECUTIVA (S)  
SLEP PUERTO CORDILLERA**

**CISG/ KCM/ HMR/ VEZ/ hmr**

**Distribución:**

- 1.- Dirección de Educación Pública (DEP).
- 2.- Dirección Ejecutiva SLEP Puerto Cordillera.
- 3.- Jefes de Unidad SLEP Puerto Cordillera.
- 4.- Comité Directivo Local SLEP Puerto Cordillera.
- 5.- Consejo Local SLEP Puerto Cordillera.
- 6.- Departamento Jurídico SLEP Puerto Cordillera.
- 7.- Departamento Gestión de Personas SLEP Puerto Cordillera.
- 8.- Departamento Vinculación y Participación Ciudadana SLEP Puerto Cordillera.
- 9.- Oficina de Partes SLEP Puerto Cordillera.

**V°B°: KCM  
Departamento Jurídico  
15.12.2023**